

72
205



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO.

SEMINARIO DE INVESTIGACION
C O N T A B L E
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
LILIANA LIMON SANCHEZ

ASESOR DEL SEMINARIO: DRA. ARACELI JURADO ARELLANO.



MEXICO, D. F.

TESIS CON
LLA DE ORIGEN

270389
1990



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES:

Con mucho cariño y respeto les dedico este trabajo porque gracias a su enseñanza de esfuerzo constante y responsabilidad pude alcanzar esta meta. Les agradezco su apoyo incondicional y su amor.

A MIS HERMANOS:

Patricia y Luis Antonio, por su cariño, apoyo y por ser siempre un ejemplo para mí. Quiero decirles que los quiero y los admiro.

A MI SOBRINA, ALE:

Mi querida nena, quiero que sepas que tu compañía y tu cariño han sido siempre algo muy importante para mí.

A RICARDO

Muchas gracias por el apoyo que me brindaste para realizar este trabajo y por tu amor que es un motivo en mi vida para alcanzar cualquier meta. Te amo.

Con Respeto y admiración a la UNAM, profesores, compañeros y demás personas que influyeron en la terminación de esta Licenciatura en Contaduría.

1	INTRODUCCION.....	2
2	MARCO TEÓRICO DEL ESTADO.....	3
2.1	CONCEPTO.....	3
2.2	ELEMENTOS DEL ESTADO.....	4
2.3	FINANZAS PÚBLICAS.....	6
2.3.1	<i>Concepto.....</i>	6
2.3.2	<i>Ingresos Públicos.....</i>	8
2.3.3	<i>Gasto Público.....</i>	9
2.3.4	<i>Deuda Pública.....</i>	10
3	EL GASTO PUBLICO (MARCO JURIDICO).....	12
3.1	ANÁLISIS DEL DECRETO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.....	12
3.1.1	<i>Antecedentes.....</i>	12
3.1.2	<i>Resumen del Decreto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de 1996 y 1997. 13</i>	13
3.2	ANÁLISIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA.....	20
3.2.1	<i>Antecedentes.....</i>	20
3.2.2	<i>Resumen del contenido de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.....</i>	22
	TITULO PRIMERO.....	23
3.3	DATOS MACROECONOMICOS.....	33
4	PLANTEAMIENTO DE UN CONCURSO DE LICITACION PUBLICA.....	37
4.1	GENERALIDADES.....	37
4.2	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.....	41
5	ANALISIS FINANCIERO DE UN CASO PRACTICO.....	44
5.1	PLANTEAMIENTO GENERAL.....	44
5.2	ANÁLISIS TÉCNICO Y DE COSTOS.....	45
5.2.1	<i>Catálogo de Materiales.....</i>	47
5.2.2	<i>Catálogo de Mano de Obra.....</i>	48
5.2.3	<i>Resumen del Costo.....</i>	49
5.2.4	<i>Determinación de Ventas.....</i>	49
5.3	PREMISAS FINANCIERAS.....	50
5.4	PROYECCIÓN DE RESULTADOS.....	52
5.5	EVALUACIÓN.....	55
6	CONCLUSIONES.....	57
7	METODOLOGÍA.....	59
7.1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	59
7.2	OBJETIVOS.....	59
7.2.1	<i>Objetivo General.....</i>	59
7.2.2	<i>Objetivos Particulares.....</i>	59
7.3	HIPÓTESIS.....	60
7.4	ANÁLISIS DE VARIABLES.....	60
7.5	METODOLOGÍA.....	60
7.6	RECOPIACIÓN DE DATOS.....	60
7.7	ANÁLISIS DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.....	61
7.8	ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	61
7.9	CONCLUSIÓN.....	61
8	BIBLIOGRAFÍA.....	62

1 INTRODUCCION.

Uno de los problemas más importantes de las empresas que trabajan con el sector público es el desconocer el tan amplio marco jurídico que lo rige, ya que la pirámide de aplicación de las leyes va desde lo general a lo particular.

Al desarrollar este trabajo, mi idea fundamental fue el dar a conocer a todas aquellas personas interesadas en el área de la construcción las principales leyes que aplican a esta rama en materia económico-financiera; así como hacer una invitación a que se mantengan informados de los constantes cambios a las mismas, ya que la falta de aplicación de éstas puede repercutir en su situación financiera.

El contador público que actúa como analizador independiente de estados financieros, requiere del conocimiento y del dominio de la técnica contable utilizada en la preparación, determinación y reconocimiento de todos aquellos fenómenos que afectan a dicha información, un ejemplo de esto puede ser la adjudicación de un contrato por medio de una licitación pública; para encontrarse en posibilidad de informar respecto a los detalles de la situación financiera y de la productividad de una empresa.

En los primeros capítulos de este trabajo se realizará un análisis de los antecedentes y el manejo de los recursos económicos del Estado y posteriormente se desarrollará un caso práctico de una licitación pública y su repercusión en la situación financiera de una empresa por medio de un proyecto de inversión.

2 MARCO TEÓRICO DEL ESTADO.

2.1 Concepto.

El origen de la palabra Estado se remonta a la época del renacimiento, en Italia, donde para distinguir a cada comunidad política se utilizaba la palabra "cité" no importando la forma de gobierno que tuviera (monarquía, república, principado, etc.), por ejemplo, Estado de Florencia, Estado de Roma, etc.¹ Aunque su traducción al español como "ciudad" es muy específica, refiriéndose únicamente a un conjunto de viviendas.

El Estado presenta características esenciales tales como:

- Soberanía
- Personalidad jurídica y moral, es decir que en su forma de ente social también tiene derechos y obligaciones.
- Se somete a los lineamientos establecidos por el derecho, ya que sus actividades son reguladas por un orden jurídico

El Estado es considerado como una agrupación humana que se desarrolla en un marco de orden jurídico; y también se le define como un grupo de órganos que gobiernan bajo la autoridad del derecho, a una comunidad políticamente organizada. De estos conceptos y considerando que el Estado no solo necesita de un conjunto de leyes, sino que además requiere del territorio, población y gobierno, para cumplir con sus funciones, podemos definir al Estado como una organización social que dentro de un territorio y mediante el vínculo de la ciudadanía forman el pueblo.

El Estado tiene diferentes funciones, entre ellas destacan: La función legislativa, la función jurisdiccional y la función administrativa; las cuales se explican a continuación.

- La función legislativa del Estado se refiere a la formulación de leyes para reglamentar las relaciones entre el Estado y la ciudadanía, así como las relaciones de los ciudadanos entre sí.

¹ PORRUA PEREZ, FRANCISCO. "Teoría del Estado". Editorial Porrúa México, 1958 Pag. 140

-
- La función jurisdiccional se encarga de la aplicación de las normas jurídicas en casos particulares. Y, por último,
 - La función administrativa se refiere a la satisfacción de necesidades de los ciudadanos y el fomento del bienestar y el progreso de los mismos.

2.2 Elementos del Estado.

Como se menciona en el punto anterior el Estado se analiza por medio de sus elementos para llegar al concepto. Es por esto, que dichos elementos se consideran fundamentales, es decir, que no se puede prescindir de ninguno de ellos.

Población. Es el elemento humano del Estado formado por hombres libres de diversos orígenes, establecidos en un territorio, y que unidos buscan su propio destino.

El fundamento jurídico de la población se encuentra en la CPEUM en el artículo 30, que se refiere a la forma de adquisición de la nacionalidad mexicana, siendo esta de dos formas: por nacimiento o por naturalización; el artículo 39, se refiere a la soberanía del pueblo la cual le otorga el derecho de poder cambiar o modificar la forma de gobierno; y, el artículo 41 que se refiere a que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión.

Como consecuencia de que el hombre integrado en una sociedad organizada cuyo objetivo es obtener beneficio para él mismo y para los demás integrantes de esa sociedad, se constituye el Estado.

Territorio. El territorio es el lugar donde se asienta la sociedad políticamente organizada. Este elemento permite al Estado llevar a cabo sus funciones y por lo tanto delimitar sus fronteras para ejercer sus normas jurídicas. El territorio comprende:

- El suelo continuo y delimitado sobre el cual se asienta y desarrolla la comunidad
- El suelo insular
- Los ríos, lagos y mares interiores
- Los golfos, bahías y puertos
- Los ríos y lagos limítrofes
- El mar territorial y la plataforma marítima
- El subsuelo

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

-
- El espacio aéreo
 - Los navíos mercantes que se encuentren en alta mar
 - Los navíos de guerra, en el sitio donde se encuentren, y,
 - Las edificaciones de las embajadas y delegaciones diplomáticas en otros países

Su fundamento jurídico se encuentra en la CPEUM en su artículo 42, que se refiere a la integración del territorio nacional ya mencionada; y el artículo 48, que se refiere a la dependencia del Gobierno Federal de dicho territorio con excepción de las islas que hasta la fecha dependen de algún Estado

Gobierno. Se define como el elemento que organiza a la población marcando los lineamientos a seguir, es decir que por un lado estimula y por el otro sanciona a sus gobernados. Este elemento representa, dirige y coordina las actividades del Estado.

En el artículo 40 de la CPEUM hace mención del tipo de gobierno en el que se constituye el pueblo mexicano siendo éste, una república representativa, democrática y federal, compuesta por Estados libres y soberanos, pero unidos por una Federación. Dicha Federación se divide en tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial (artículo 49). Y son estos los que se encargan de llevar a cabo las funciones del Estado.

2.3 Finanzas Públicas.

2.3.1 Concepto.

Partiendo del supuesto de que el "Estado" participa en el desarrollo de un país y tomando en cuenta los diferentes elementos de éste, que son: territorio, población y gobierno; se puede afirmar que para poder organizar tales elementos requiere de leyes, técnicas y principios para poder lograr su objetivo; es por esto, que surge la Ciencia de las Finanzas Públicas, cuyo concepto se analiza en los párrafos siguientes.

Aniceto Rosas Figueroa dice que Finanzas Públicas es la ciencia que se ocupa del estudio y forma de obtención de los ingresos monetarios, de su utilización del poder público y de sus efectos en la actividad económica y social de un país.²

Francisco Nitti señala que las Finanzas Públicas tienen por objeto investigar las diversas maneras cuyo medio el Estado, o cualquier otro poder público, se procura las riquezas materiales necesarias para su vida, funcionamiento y también la forma en que estas riquezas serán utilizadas.³

Richard Musgrave señala que es el término que ha sido tradicionalmente aplicado al paquete de esas políticas que involucran el uso de medidas de impuestos y gastos.⁴

En los conceptos anteriores se pueden identificar elementos que todos tienen en común, como son:

1. Ingresos y Gasto Público
- 2 Su aplicación es exclusiva del sector público.
3. La aplicación de dichos recursos tiene consecuencias en el desarrollo de un país.

Dentro de la función administrativa del Estado, mencionada en puntos anteriores, destaca la actividad financiera del Estado cuyo objetivo es el de allegarse de recursos para los gastos públicos destinados a la satisfacción de necesidades públicas y para el cumplimiento de sus propios fines. Dicha actividad consta de tres etapas, que son:

² ANICETO ROSAS FIGUEROA. "Teoría General de las Finanzas Públicas y el caso de México" México, D.F 1986, PAG 11

³ FRANCISCO NITTI.

REPERCUSIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

- Obtención del ingreso.
- Administración o manejo de dichos ingresos, y
- La realización de erogaciones conforme al gasto público.

El Estado cuenta con órganos administrativos para llevar a cabo dicha actividad financiera, entre ellos están:

- La SHCP, cuyas funciones las menciona la LAPF, en su artículo 31. Siendo una de las más importantes para este caso: proyectar y calcular los ingresos de la Federación, del DDF y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal.
- La SECODAM, cuyas funciones se encuentran en la LAPF, en su artículo 37. Siendo uno de los principales objetivos: organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental. Inspeccionar el ejercicio del gasto público federal, y su congruencia con los presupuestos de egresos.

Como conclusión se define a las Finanzas Públicas como la ciencia que estudia las diferentes formas en que el Sector Público o el Estado obtiene y aplica los recursos monetarios según las diferentes necesidades de la sociedad.

⁴ RICHARD MUSGRAVE.

2.3.2 Ingresos Públicos.

El Estado para llevar a cabo su función de satisfactor de necesidades sociales, requiere allegarse de recursos a los cuales se les denomina Ingresos Públicos; que conforme al Código Fiscal de la Federación se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos⁵, los Aprovechamientos y Productos⁶, así como los Ingresos que se obtienen por concepto de Deuda Pública.

Los Impuestos son aquellas prestaciones en dinero o en especie que las personas físicas o morales que como contribuyentes deben de cubrir al Estado con el fin de que se apliquen en el Gasto Público

Las Aportaciones de Seguridad Social son las contribuciones que deben pagar las personas que se benefician de estos servicios otorgados por el Estado.

Las Contribuciones de Mejoras son aquellas que deben de pagar las personas físicas o morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

Los Derechos son las contribuciones que deben pagarse por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público, por recibir servicios que presta el Estado como derecho público y cuando los organismos descentralizados presten servicios exclusivos del Estado.

El CFF también considera como parte de las contribuciones los accesorios, como ejemplo de estos están los recargos, las sanciones o multas los gastos de ejecución y la indemnización por cheques no pagados.

Los aprovechamientos son los ingresos que se perciben por funciones de derecho público distintas de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

⁵ Código Fiscal de la Federación. Editorial Dofiscal Editores
México, D.F., 1996. Art. 2

⁶ Código Fiscal de la Federación. Editorial Dofiscal Editores.
México, D F , 1996. Art. 3

Los productos son las contraprestaciones por servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público.

2.3.3 Gasto Público.

El Gasto Público son aquellas erogaciones que efectúa cualquier entidad pública destinada a cumplir con planes y programas establecidos.

El Gasto Público tiene diversas clasificaciones, que son:

1. Clasificación Económica. Esta se divide en Gasto Corriente y Gasto de Capital, siendo esta la clasificación más usual, ya que es la que se utiliza en la Cuenta Pública.

En el caso del Gasto Corriente se refiere a todas aquellas erogaciones de tipo administrativo, es decir, aquellos que necesita una entidad para poder cumplir con sus funciones, como pueden ser el pago al personal, los artículos de consumo y servicios.

Y el Gasto de Inversión son las erogaciones por adquisición de bienes muebles e inmuebles o de mejoras al inmueble y obras públicas, lo cual nos permite apreciar el grado de desarrollo económico del país en cuanto a infraestructura se refiere.

- 2. Clasificación administrativa
- 3. Por objeto del gasto o clasificación por capítulos.
- 4. Por niveles de Gobierno: Federal, Estatal o Municipal.

El Gasto Público debe guiarse por ciertos principios, según Harold M. Somers⁷, los cuales son:

- 1. El Principio del Gasto Mínimo. El gobierno debe gastar lo menos posible siempre y cuando no ponga en peligro la sobrevivencia del pueblo, es decir, no debe escatimar en cuanto a cubrir el mínimo de servicios, actividades políticas o de defensa esenciales
- 2. El Principio de Mínima Interferencia con la Iniciativa Privada. El objetivo de este principio es tratar de seleccionar los programas del gobierno en los que no exista competencia con la iniciativa privada.

⁷ SOMERS, M. HAROLD. "Finanzas Públicas e Ingreso Nacional"

- 3 El Principio de la Máxima Ocupación. Considerando que uno de los objetivos de los gastos públicos es elevar el nivel de empleo será necesario analizar cada tipo de gasto para determinar cual de ellos es el más adecuado para cumplir con dicho objetivo, tratando de respetar el segundo principio.
- 4 El Principio del Máximo Beneficio. Este principio se refiere a que por cada peso del gasto público debe destinarse a la actividad que nos retribuya una utilidad social mayor. Lo anterior se puede ejemplificar diciendo que si la sociedad obtiene mayor beneficio invirtiendo un peso en el sector Salud que en actividades policiacas, entonces se deberá gastar en la primera.

Los principios del Gasto Público surgen como una sugerencia para poder alcanzar los objetivos del Estado; y su importancia radica en la aplicación que le puedan dar, tanto la rama ejecutiva como la legislativa del gobierno, ya que estas tienen facultades para gastar sin límite.

2.3.4 Deuda Pública

Se refiere a aquellas obligaciones que contrae el Estado en un momento determinado, mismas que se compromete a pagar por medio de títulos de crédito a empresas del Sector Privado que invierten en ellos (Deuda Interna); y el Financiamiento Externo, se refiere a todos aquellos préstamos que otorgan otros países a México.

El financiamiento surge como una necesidad debido a que generalmente el gasto público no coincide con el ingreso público, esa diferencia se puede definir como superávit o déficit. En el primer caso se pueden amortizar adeudos, y en el segundo caso se puede acudir a los financiamientos

Importancia del Estado en la Economía.

El Estado participa en la vida económico-social de un país para procurar y asegurar su máximo bienestar.

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

La forma en que el Estado interviene es jugando el papel de un agente económico, es decir que por medio de las Finanzas Públicas y a través de sus dependencias y entidades constituye el sistema económico (ingreso-gasto).

En la actualidad se encuentra en debate por parte de las diferentes corrientes del pensamiento económico, el grado de intervención del Estado en los procesos económicos, la eficiencia en la aplicación del gasto y la participación por parte de todos los agentes económicos, la definición de políticas para lograr mayores niveles de desarrollo, etc.

Sin embargo, independientemente de la corriente, todos coinciden en que el Estado juega un papel muy importante en la economía de un país, y por lo tanto, en su desarrollo y crecimiento, ya sea teniendo un acercamiento a los procesos económicos de éste o como mero observador.

Lo más importante es la forma y alcance del intervencionismo que varía según las circunstancias, esto significa que aunque se puede hablar de ciertos principios generales, no existe una regla rápida y sólida que determine el grado óptimo y las áreas convenientes para aplicar el intervencionismo del Estado y esto sólo se puede determinar en cada contexto histórico, institucional y geográfico.

3 EL GASTO PUBLICO (MARCO JURIDICO)

3.1 *Análisis del Decreto de Egresos de la Federación*

3.1.1 Antecedentes.

Dentro de las funciones del Estado se encuentra la de satisfacer las necesidades colectivas de una sociedad, por lo que para llevar a cabo esta función es necesario allegarse de recursos y destinarlos vía el gasto público al cumplimiento de objetivos y metas colectivas; éstos últimos puntos son materia de estudio de las Finanzas públicas.

En el presente análisis se presenta únicamente el Gasto Público del estado, delimitando a éste en los poderes de Unión, dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada, excluyendo el gasto de Estados y Municipios que conforman la Federación.

Es así como el Presupuesto de Egresos de la Federación se encuentra fundamentado en el artículo 74, fracción IV de la CPEUM, dicho artículo menciona las facultades de uno de los poderes del Congreso de la Unión, que es la Cámara de Diputados, dentro del cual confiere a éstos últimos la facultad de examinar, discutir y aprobar el PEF, así como el DDF, señalando que el Ejecutivo Federal hará llegar dicha iniciativa a más tardar el 15 de noviembre o hasta el 15 de diciembre del ejercicio anterior a su aplicación.

Es importante destacar que dicho decreto se formula con la participación de cada una de las entidades y dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada, coordinándolo la SHCP, en las facultades que le confiere la LAPF en el artículo 31, fracción XIV a XVII

3.1.2 Resumen del Decreto de Egresos de la Federación para los Ejercicios
Fiscales de 1996 y 1997.

TITULO PRIMERO.- DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACION.

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Capítulo II. De las Erogaciones

Capítulo III. De la Reasignación del Gasto Público Federal⁸.

TITULO SEGUNDO.- DE LA EJECUCION Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO.

Capítulo I. De las Responsabilidades.

Capítulo II. Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales.

TITULO TERCERO.- DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTAL.

Capítulo I. Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Capítulo II. De los Servicios Personales

Capítulo III. De las Erogaciones en el Exterior.

Capítulo IV. De las Adquisiciones y las Obras Públicas.

Capítulo V. De la Inversión Pública.

Capítulo VI. De los Subsidios y las Transferencias.

TITULO CUARTO.- DE LA INFORMACION Y VERIFICACION.

Capítulo I. De la Información.

Capítulo II. De la Evaluación y Verificación.

⁸ NOTA: La estructura del decreto del ejercicio fiscal de 1997 sólo varía en este capítulo con respecto a 1996, conservando la misma estructura

TITULO PRIMERO.

Capítulo 1. Disposiciones Generales.

Este capítulo menciona que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben sujetar su gasto conforme a las disposiciones de este decreto. Dicho gasto debe estar previamente autorizado conforme a objetivos y metas que cumplan con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.

Capítulo 2. De las erogaciones

Especifica la asignación total para el gasto de la Administración Pública Federal.

En 1996, la erogación total es de 532,558 millones de pesos, de donde la asignación a las Entidades corresponde a un 32%, a las Secretarías de Estado o dependencias un 25%, a las Erogaciones a Estados y Municipios un 21% y al Costo Financiero un 13%.

Dentro de las Secretarías de Estado, resaltan con una asignación mayor la SEP con 40,611 millones de pesos, la SAGDR con 16,756 millones de pesos y la SCT con 11,967 millones de pesos.

De la asignación a las Entidades solo 23,751 millones de pesos son por transferencias del Gobierno Federal y los recursos restantes fueron generados por recursos propios y financiamientos

En el rubro de Superación de la Pobreza, para el año de 1996, se distribuyen en tres programas. Fondo de Desarrollo Social Municipal, Fondo de Prioridades Estatales y el Fondo para la Promoción del Empleo y la Educación, el presupuesto asignado corresponde a un 2.07% respecto al total

Los Estados y Municipios son responsables del manejo de los recursos y corresponde a la SEDESOL ejercer el control presupuestal de dicho rubro, así como también la SHCP. Dichos recursos solo podrán utilizarlos en: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrificación,

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

electrificación, urbanización, apoyos, construcción y conservación de infraestructura educativa básica, construcción y conservación de infraestructura de Salud, crédito a la palabra y construcción de caminos e infraestructura rural.

En lo que respecta a la Costo Financiero, su asignación para 1996 equivale a un 13.36% respecto al total y el Ejecutivo Federal puede realizar amortizaciones por un equivalente al financiamiento de colocaciones de deuda; y puede utilizar los recursos provenientes de desincorporación de entidades o retiro de participación estatal.

TITULO SEGUNDO.

Capítulo I. De las Responsabilidades.

Este capítulo especifica que los responsables de cumplir con los programas establecidos conforme a este decreto son los titulares de las dependencias, órganos de gobierno y directores generales; los cuales estarán bajo el control y supervisión de la SHCP.

A todas las entidades se les prohíbe comprometer recursos de ejercicios subsecuentes.

Capítulo II. Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales.

Todas las dependencias y entidades se sujetarán al calendario de gasto que fue previamente autorizado por la SHCP. Dicha secretaría puede no autorizar la autorización de estos calendarios cuando no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

La SHCP puede efectuar reducciones en los presupuestos cuando se presenten contingencias económicas o sociales en el país, sin afectar las metas más importantes de los principales proyectos.

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

En lo que respecta a los compromisos entre dependencias y entidades deben de cubrirse como cualquier otro adeudo, pero en caso de que se acumule deberán pagar gastos financieros calculados por la tasa anual que resulte de sumar a CETES 5 punto más.

Cualquier tipo de ingreso que capten las dependencias y entidades que no estén considerados en el presupuesto autorizado deben de enterarse en la TESOFE, se aplicarán sólo en caso de que los autorice la SHCP.

TITULO TERCERO.

Capitulo I. Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Los conceptos que deben disminuir su gasto serán: Gastos de ceremonia y de orden social, Contratación de asesorías, estudios e investigaciones y Publicidad y publicaciones oficiales. Siendo responsables de esto, los titulares de las dependencias, órganos de gobierno y directores generales.

Las dependencias y entidades deben establecer programas para el ahorro en energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado.

Capitulo II De los Servicios Personales.

Respecto a los Servicios Personales, no se pueden aplicar recursos a la creación de nuevas plazas, se debe de abstener de contratar trabajadores eventuales, así como no realizar cualquier traspaso de recursos de otros capitulos al de Servicios Personales; todo movimiento debe contar con la autorización de la SHCP.

En lo que se refiere a la autorización para la creación de nuevas plazas, debe de comprobarse que esto va a contribuir a elevar el superávit de operación.

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

Capítulo III. De las Erogaciones en el Exterior.

La Secretaría de Relaciones Exteriores emitirá la opinión para llevar a cabo erogaciones al exterior, las cuales sólo serán para representaciones delegaciones u oficinas y la SHCP se encargará de autorizarlo.

Capitulo IV. De las Adquisiciones y las Obras Públicas

En cuanto a las Adquisiciones y las Obras Públicas se realizarán con cumplimiento a las disposiciones que presenta este Decreto, y; sólo aquellas que sean indispensables para que las dependencias y entidades cumplan con sus objetivos

Capitulo V. De la Inversión Pública

Las dependencias y entidades deben de dar prioridad a todos aquellos proyectos que están inconclusos, así como las obras en proceso; para esto debe de dar prioridad a la utilización de materiales, mano de obra y tecnología nacionales. Sólo podrán iniciar proyectos nuevos cuando estén contemplados dentro de su presupuesto.

Capitulo VI. De los Subsidios y las Transferencias.

Los subsidios y las transferencias, para su autorización, deben de justificar su beneficio económico y social y pueden ser destinados a cubrir los déficits de operación; siendo responsabilidad de las entidades y dependencias el evaluar y reportar dichos beneficios.

Para este respecto, se entiende por subsidio los recursos federales que se asignan, para apoyar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general; y transferencia, son las ministraciones de recursos federales que se asignan para el desempeño de las actividades que realizan las entidades paraestatales y órganos administrativos desconcentrados.

TITULO CUARTO.

Capítulo I. De la Información

Las entidades y dependencias deberán informar sobre su ejercicio presupuestal a la Cámara de Diputados, por medio del Sistema Integral de Información.

Capítulo II De la Evaluación y Verificación.

La SHCP será la encargada de evaluar periódicamente la situación presupuestal de las entidades en función de su calendario, y por otra parte, la SECODAM le corresponde supervisar la correcta realización de los objetivos y metas de los programas autorizados.

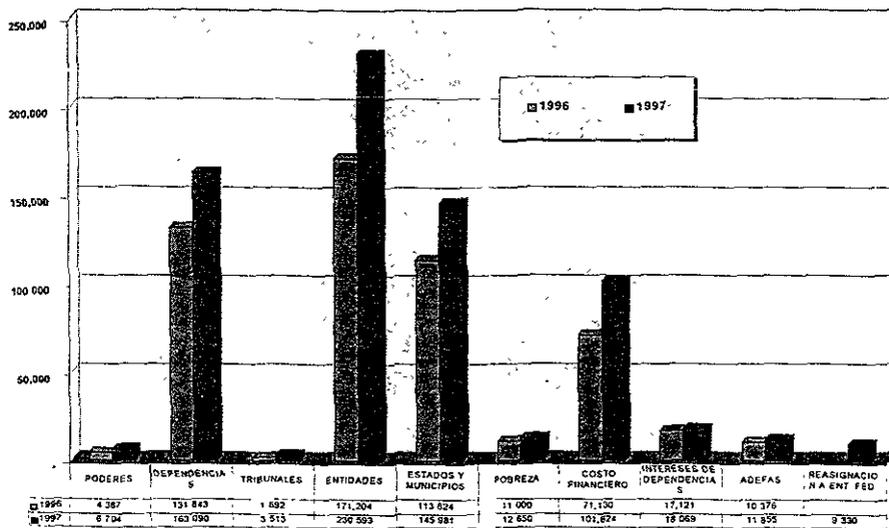
REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

ANALISIS COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION
DEL EJERCICIO DE 1996 Y 1997.
(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	1996	1997	DIFERENCIA	%
PODERES	4,367	6,704	2,337	53.51%
DEPENDENCIAS	131,843	163,090	31,247	23.70%
TRIBUNALES	1,692	3,513	1,821	107.61%
ENTIDADES	171,204	230,593	59,389	34.69%
ESTADOS Y MUNICIPIOS	113,824	145,981	32,157	28.25%
POBREZA	11,000	12,650	1,650	15.00%
COSTO FINANCIERO	71,130	101,624	30,494	42.87%
INTERESES DE DEPENDENCIAS	17,121	18,069	948	5.54%
ADEFAS	10,376	11,855	1,479	14.25%
REASIGNACION A ENT. FED.		9,330	9,330	
TOTAL DEL GASTO PUBLICO	532,558	703,410	170,852	32.08%

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION
(MILLONES DE PESOS)



3.2 Análisis de la Ley de Adquisiciones y Obra Pública

3.2.1 Antecedentes.

El 21 de diciembre de 1965 se aprobó la Ley de Inspección de Contratos de Obras Públicas, la cual fue derogada el 1º de enero de 1981, al entrar en vigor la Ley de Obras Públicas, debido a que la Ley de Inspección de Contratos de Obra Pública ya no cumplía con los principios y políticas del ejercicio del Gasto Público. La Ley de Inspección de Contratos de Obras Públicas contaba con su Reglamento, el cual fue publicado el día 2 de febrero de 1967 y abrogado el 11 de agosto de 1981.

La nueva Ley de Obras Públicas ayudó a la optimización de la calidad de las obras, el rendimiento de las inversiones y la oportuna ejecución. El 28 de diciembre de 1983 y el 18 de diciembre de 1984 se formularon decretos, publicados en el Diario Oficial de la Federación, de Reformas y Adiciones a la Ley de Obras Públicas las cuales consideraron la problemática que enfrentaban las partes involucradas en los procesos de ejecución de la obra conduciéndolos a la celebración de contratos. Como consecuencia de una revisión de dichas y reformas y con el objeto de lograr una administración responsable y oportuna de acuerdo con la simplificación administrativa surge el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, publicado el 11 de septiembre de 1981.

Por lo tanto, el objetivo de la Ley de Obra Públicas es el de regular acciones y gasto público destinado a la ejecución de obras públicas y orientarlos a metas y objetivos.

El 30 de diciembre de 1993 se publicó el decreto que aprueba la LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, la cual entró en vigor el 1º de enero de 1994; abrogando la Ley de Obras Públicas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, así como las disposiciones administrativas expedidas en estas materias, y con excepción de los Reglamentos de las mismas siempre y cuando dicha disposición no se oponga a lo dispuesto por la Ley.

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

La LAOP establece en el artículo 2 menciona a las personas que se encuentran dentro del ámbito de esta ley, y son: las entidades y dependencias, así como las personas físicas y morales que se encuentren en el papel de proveedores o contratistas.

Para esta nueva ley se encuentra en proceso de publicación el manual de procedimientos relativo a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas; y por el momento se encuentran vigentes los oficios circulares del 19 de enero de 1994 y del 15 de marzo de 1996, como complemento de la Ley ⁹

⁹ CMIC, MANUAL DEL CURSO "ELABORACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA". Pags. 1-5.

3.2.2 Resumen del contenido de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

TITULO PRIMERO Disposiciones Generales

Capítulo Único. Artículo 1-16

TITULO SEGUNDO. De la Planeación, Programación y Presupuestación

Capítulo Único. Artículo 17-27

TITULO TERCERO. De los Procedimientos y los Contratos

Capítulo I. Generalidades. Artículo 28-44

Capítulo II. De los procedimientos y contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Artículo 45-55

Capítulo III De os procedimientos y contratos de Obra Pública. Artículo 56-79

Capítulo IV. De las excepciones a la Licitación Pública. Artículo 80-83

TITULO CUARTO De la Información y Verificación

Capítulo Único Artículo 84-86

TITULO QUINTO. De las Infracciones y Sanciones

Capítulo Único. Artículo 87-94

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

TITULO SEXTO. De las Inconformidades y el Recurso de Revocación

Capítulo I De las inconformidades. Artículo 95-98

Capítulo II. Del recurso de revocación. Artículo 99

TRANSITORIOS

TITULO PRIMERO

Disposiciones Generales.

En este capítulo la ley da a conocer su objetivo, el cual es: Regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuesto, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles; así como de Obra Pública y los servicios relacionados con la misma; éstos últimos están comprendidos dentro de los artículos 4 y 5 del RLOP. Esta es aplicable a todas aquellas dependencias y entidades del país.

En esta ley se consideran:

I Dependencias

- a) Las unidades administrativas de la Presidencia de la República
- b) Las Secretarías de Estado y departamentos administrativos
- c) Las Procuradurías Generales de la República y de Justicia del DF
- d) El gobierno del DF,

II. Entidades

- a) Los organismos descentralizados
- b) Empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos

III. Proveedor

La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

IV. Contratista

La persona que celebre contratos de Obra Públicas y de servicios relacionados con las mismas.

Este mismo capítulo en el artículo 7, menciona que el gasto de dichas adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública están sujetos al presupuesto de egresos de la Federación y a las disposiciones de la LPCGPF.

TITULO SEGUNDO

De la planeación, programación y presupuestación.

El segundo capítulo de la ley nos indica que para poder llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública las dependencias y entidades deberán sujetarse a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo y en el PEF.

Dichas entidades y dependencias deberán formular un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y sus respectivos presupuestos, previendo entre otras cosas el impacto ambiental que puedan tener sus proyectos. Las entidades deberán de formar comités para revisar dichos programas y presupuestos; dictaminar la procedencia para celebrar licitaciones públicas; proponer políticas internas, bases y lineamientos; así como analizar el informe de conclusión de casos dictaminados.

En lo que se refiere a Obra Pública cuya ejecución rebase un ejercicio presupuestal, deberá determinarse el monto del presupuesto total, así como el relativo a los ejercicios que se trate, considerando que se calcularán con los costos vigentes en el momento; y de la misma manera el anticipo (según el artículo 13 del RLOP).

TITULO TERCERO

De los procedimientos y los contratos.

Las entidades y dependencias podrán contratar por medio de:

- a) Licitación Pública Nacional o Internacional,
- b) Invitación Restringida (cuando menos 3 proveedores) y,
- c) Adjudicación Directa.

Sólo en el caso que cuente con presupuesto aprobado y disponible en la partida correspondiente; tratándose de Obra Pública, se requerirá contar con los estudios, proyectos, normas, especificaciones de construcción, el programa de ejecución y en su caso el programa de suministro

Las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública se adjudicarán mediante licitación pública, para lo cual deberán de presentarse propuestas (técnica y económica) en sobre cerrado para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, etc. Por tal motivo, después de que se seleccionan los proveedores o contratistas que hayan aprobado dichas propuestas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Licitación Pública Internacional sólo podrá llevarse a cabo cuando no exista oferta en cantidad o calidad de proveedores mexicanos.

Es importante mencionar el artículo 41, el cual es un requisito importante para celebrar cualquier tipo de contrato, y dice que las dependencias y entidades no recibirán propuestas de personas:

- a) Cuando un servidor público intervenga de cualquier forma en la adjudicación del contrato y tenga interés personal, familiar, o de negocios.
- b) Desempeñen algún cargo público
- c) Proveedores o contratistas que se les hubiera rescindido un contrato en más de una ocasión en un lapso de dos años, o en más de dos entidades; o que no hayan cumplido con sus obligaciones y a consecuencia se haya perjudicado a la dependencia o entidad.
- d) Personas que hayan proporcionado información falsa, o hayan celebrado contratos que no estén de acuerdo con esta ley.
- e) Proveedores que se encuentren en retraso de entregas.

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

- f) Empresas que se declaren en estado de quiebra, o aquellas que formen parte del mismo grupo empresarial y que pretendan realizar trabajos de coordinación, control de obra, control de calidad, laboratorio de mecánica de suelo, etc.

Esto deberá presentarse por escrito dentro de la propuesta técnica, según el oficio circular de 19 de enero de 1994, y mencionando la leyenda de "bajo protesta de decir verdad".

La CONVOCATORIA, deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Nombre de la dependencia o entidad convocante
2. Indicación de los lugares, fechas y horarios en que podrá obtener las bases
3. Fecha, lugar, hora de presentación y hora de apertura de proposiciones
4. Indicación de si la licitación es nacional o internacional

■ **Tratándose de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:**

- a) Descripción, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios
- b) Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago
- c) En caso de arrendamiento, si es con opción a compra

■ **Tratándose de Obra Pública:**

- a) Descripción de la obra, lugar donde se llevará a cabo y la indicación si se podrán subcontratar partes de la obra
- b) Fecha de inicio y terminación de los trabajos
- c) Experiencia o capacidad técnica de acuerdo con las características de la obra (fracción I del Oficio Circular del 19 de Enero de 1994).
- d) Información a cerca de porcentajes de anticipos
- e) cnerios generales para adjudicar la obra.

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

Las BASES contendrán:

1. Nombre, denominación o razón social de la empresa o entidad convocante
 2. Poderes, fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones
 3. Señalar que será causa de descalificación el incumplimiento de algún requisito
 4. Ninguna condición podrá ser negociada
 5. Criterios claros y detallados
- Tratándose de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:
 - a) Descripción completa de los bienes y servicios
 - b) Plazo, lugar y condiciones de entrega y de pago
 - c) Requisitos para participar
 - d) Penas convencionales por atraso en las entregas
 - Tratándose de Obra Pública:
 - a) Proyectos arquitectónicos necesarios para preparar la proposición, calidad de los materiales, catálogo de conceptos, etc.
 - b) Relación de materiales y equipo de instalación
 - c) Origen de los fondos para realizar los trabajos
 - d) Experiencia, capacidad técnica y financiera que deban cumplir los interesados
 - e) Fecha y términos de pago, así como fecha de inicio y de terminación

La convocatoria, las bases y el fallo de la Licitación Pública deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un Diario Nacional, cuando afecte a varios Estados de la República, (según el Oficio Circular del 15 de Marzo de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación)

La presentación y apertura de proposiciones tanto para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios como para Obra Pública se llevan a cabo en dos etapas:

- a) Apertura de la propuesta técnica, las cuales se revisarán y descalificarán las que no cumplan con los requisitos, y
- b) Apertura de la propuesta económica, en esta segunda etapa, de todas aquellas propuestas que cumplan con los requisitos, se escogerá la que tenga la propuesta de menos precio.

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

En el caso de Obra Pública el CONTRATO deberá de contener la siguiente información (la cual se complementa con el artículo 40 del RLOP).

- a) Autorización de la inversión para cumplir con el compromiso
- b) El precio de los trabajos objeto del contrato
- c) Información acerca de anticipo como fecha de exhibición, porcentaje, amortización, así como su garantía
- d) Acerca de las estimaciones: plazo, forma y lugar de pago
- e) Monto de penas convencionales
- f) Procedimiento de ajuste de costos, que podrá ser cualquiera de los que establece el artículo 50 del RLOP
- g) Descripción de la obra

En lo que se refiere al ajuste de costos el artículo 68 fracción III de esta ley especifica que dicho ajuste únicamente será aplicable a los costos directos, ya que el porcentaje de indirectos y la utilidad serán los originales.

Los contratos de Obra Pública pueden ser de dos tipos:

1. Precios Unitarios. En este tipo de contrato los pagos que se cubran al contratista serán por concepto de trabajo terminado, por medio de estimaciones que podrán ser mensuales. Con este método se puede realizar un ajuste de precios, en caso de que hubieran ocurrido cambios en los mismos.
2. Precio Alzado. El pago en este contrato se hará por obra totalmente terminada y ejecutada en el plazo establecido. En este caso, no se puede realizar un ajuste de costos.

Existen una serie de garantías que el contratista tiene que cubrir como requisito para realizar el contrato, y son:

1. Seriedad de las proposiciones
2. Total del monto del anticipo
3. Incumplimiento de los contratos
4. Vicios ocultos

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

En cuanto a las excepciones a la Licitación Pública se encuentran la Invitación Restringida a Tres Proveedores y la Adjudicación Directa, para los cuales el método de adjudicación dependerá del monto del contrato, el cual no deberá superar los rangos establecidos en el artículo 57 del PEF

TITULO CUARTO.

De la Información y Verificación.

La SHCP, la SECODAM y la SECOFI son las encargadas de solicitar a las dependencias la información relativa a actos y contratos mencionados en la LAOP. Dichas dependencias y entidades deberán guardar la documentación comprobatoria por lo menos durante cinco años

La SECODAM podrá verificar en cualquier momento toda la información de los contratos y finalmente realizará un dictamen como resultado de dicha verificación e inspección.

TITULO QUINTO.

De las Infracciones y Sanciones.

A quienes infrinjan la ley se les asignará una multa que se encuentra en el rango de 50 a 300 veces el Salario Mínimo General del DF elevado al mes de la fecha de la infracción.

La SECODAM se encarga de proponer sanciones:

1. A la entidad o dependencia contratante.
 - a) Suspensión del suministro
 - b) Suspensión del servicio o la obra en que incida la infracción.

2. A la SHCP, de acuerdo a:

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

-
- a) Importancia de la infracción
 - b) Cuando sean varios los responsables, cada uno tendrá la obligación de pagar el total de la multa.
 - c) Si persisten, se multarán por cada día que transcurra.
- 3 A los Servidores Públicos se les sancionará de acuerdo a la LRSP.

El procedimiento para la aplicación de las sanciones es por escrito al infractor, quien tendrá diez días hábiles para aportar pruebas. Al término de este plazo se resolverá al afectado por escrito y dicha resolución será fundada y motivada.

TITULO SEXTO.

De las Inconformidades y del Recurso de Revocación.

Las inconformidades se dan por los actos que contravengan las disposiciones que marca la LAOP, y su procedimiento para darla a conocer a la SECODAM es el siguiente:

- 1 La inconformidad debe de entregarse por escrito y bajo protesta de decir verdad en un plazo de diez días hábiles después de que el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, y después de haberlo manifestado ante el órgano de control de la dependencia o entidad convocante.
2. Dicho escrito lo recibe la SECODAM y realiza investigaciones en los 45 días naturales después de su inicio.
3. Por su parte las dependencias y entidades, proporcionan información a la SECODAM durante los ocho días naturales después de recibir la solicitud; y, durante el proceso de la investigación se podrá suspender el proceso de adjudicación cuando:
 - a) Existan o puedan existir actos contrarios a las disposiciones de la LAOP
 - b) No se cause perjuicio al interés público o a las dependencias y entidades de que se trate
4. Por último, la resolución de la SECODAM tendrá como consecuencia:
 - a) La nulidad del procedimiento a partir de los actos irregulares.

-
- b) Nulidad total del procedimiento.
 - c) Declaración de improcedencia de dicha inconformidad.

En cuanto al Recurso de Revocación, se tramitará por medio de un escrito de acuse por los agravios anexando las pruebas y copia de la resolución impugnada, considerando que la confesión de las autoridades no se haya realizado fuera de tiempo.

Por su parte, la SECODAM podrá solicitar informes a los involucrados y realizará el desahogo de las pruebas dentro de los quince días hábiles siguientes; y por último dictará la resolución correspondiente dentro de un plazo de quince días hábiles. En caso de que no se dicte dicha resolución se entenderá como denegada.

2.3. Conclusión

La Ley de Adquisiciones y Obra Pública se realizó de una manera muy acelerada previo a la entrada del TLCAN, pero la falta de atención a dicha ley trajo como consecuencia que existan varios oficios complementarios y que hasta la fecha no cuente con su propio reglamento y se tenga que acudir al Reglamento de la ya abrogada Ley de Obras Públicas o en su caso al Reglamento de la también abrogada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.

Esto trae como consecuencia que la LAOP puede tener tantos atributos para calificar, como para descalificar a un participante debido a los excesivos requisitos que les solicitan.

En materia de Obras Públicas, las principales diferencias que existen entre la ley anterior y la ley vigente están dos.

- a) El concurso tiene dos etapas, la primera es la calificación de las propuestas técnicas y la segunda el análisis de las propuestas económicas.
- b) La LAOP otorga el concurso a la propuesta que presente el precio más bajo.

En este último inciso puede ocurrir que algún contratista tenga que pagar salarios muy bajos y que afectan el nivel social de los trabajadores, así como también puede sacrificar la calidad; debido a que con presupuestos muy bajos no se pueden satisfacer dichos requerimientos. Viéndolo desde

otro punto de vista es posible que una propuesta sea de menor precio pero con una duración a corto plazo, o el caso contrario, que el precio sea mayor pero que precisamente este hecho con calidad y que por lo tanto su duración sea mayor.

Por otro lado, con los costos que tiene que sacrificar el contratista mexicano es cada vez más difícil que puedan incrementar su capacidad productiva y mucho menos adquirir nueva tecnología; lo que beneficia al contratista extranjero ya que con la tecnología que puedan tener y la mano de obra que es más barata en México que en sus propios países pueden ofrecer las "propuestas económicas con el precio más bajo".

3.3 DATOS MACROECONOMICOS

SECTOR FORMAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Dentro de este apartado se presentan los principales indicadores macroeconómicos de este sector

PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL

A Precios de 1993

Por Gran División de Actividad Económica

Valores Absolutos

SECTOR CONSTRUCCION

(Millones de Pesos a Precios de 1993)

PERIODO	TOTAL
a/1995/01	48,375.9
1995/02	44,722.0
1995/03	43,019.5
1995/04	47,716.0
1996/01	45,645.8
1996/02	48,697.2
1996/03	52,536.0
1996/04	54,915.6
1997/01	49,966.4
1997/02	54,516.1
1997/03	58,506.1
1997/04	59,314.0
1998/01	55,075.7

a/ Las cifras están referidas al año base de 1993 como nuevo periodo de referencia para los cálculos a precios constantes. Así la nueva base de ponderaciones (1993=100) sustituye a la que se venía utilizando y cuya referencia era el año de 1980.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

El Producto Interno Bruto se define como la suma de los valores monetarios de todos los bienes y servicios producidos por el sector de la construcción durante un periodo determinado, computados éstos al precio final alcanzado en el momento en que son destinados al usuario final, es decir, no se incluye el valor de los bienes y servicios que se consumen durante el proceso productivo.

También se le denomina Valor Agregado Bruto, en virtud de que equivale a los valores que se agregan a los bienes y servicios en las distintas etapas del proceso productivo

El sector de la construcción comprende los establecimientos o unidades dedicados principalmente a la organización y/o realización total o parcial, de obras de ingeniería civil tales como edificios, de urbanización, de saneamiento, de electrificación, de comunicaciones y transportes, hidráulicas y marítimas Incluye, las nuevas construcciones así como las reformas ampliaciones, reparaciones y mantenimiento de todo tipo.

Es importante destacar que el sector de la construcción es de los sectores más sensibles a problemas que se presenten en la economía, debido a que dentro de los ajustes al gasto publico es de los primeros en verse rescindidos, como se observa en la tendencia del año de 1995 su participación en el producto interno bruto disminuyo considerablemente.

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

ADQUISICIONES Y CONSUMOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

(Miles de Pesos a Precios Corrientes)

PERIODO	COMPRAS	CONSUMOS
1995	1,189,939	1,147,193
1996	1,715,309	1,539,143
1997	1,986,736	1,889,821
1998	1,902,544	1,817,759

Este cuadro representa el resumen promedio anual de los insumos y materiales que compra y consume este sector, para generar una derrama económica importante en sectores como la industria metalúrgica, del cemento y otras mas, observando una tendencia de crecimiento sostenida en los últimos tres años,

REMUNERACIONES POR PERSONA OCUPADA EN EL SECTOR

PROMEDIO MENSUAL EN EL AÑO

(Pesos a Precios de 1994)

PERIODO	PROMEDIO
1995	1,139
1996	912
1997	877
1998	869

Personal Ocupado

Comprende a los empleados y obreros (eventuales o de planta), que durante el mes de referencia colaboraron o estuvieron bajo el control o dirección de las empresas que conforman el Sector Formal de la Industria de la Construcción y recibieron una remuneración fija o determinada.

Incluye al personal con licencia por enfermedad, vacaciones, en huelga o con licencias temporales con o sin goce de sueldo.

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

Excluye a aquellos trabajadores con licencia ilimitada, pensionados no remunerados, a iguales o comisiones.

VALORES DE OBRAS REALIZADAS

(Miles de Pesos a Precios Corrientes)

(Pesos a Precios de 1994)

PERIODO	TOTAL
1995	2,947,854
1996	3,646,622
1997	4,414,476
1998	4,130,138

Este valor total está integrado por la suma de los valores obtenidos en los avances físicos de las obras de edificación; agua, riego y saneamiento; electricidad y comunicaciones; transporte; petróleo y petroquímica; y otras construcciones, reportados por las empresas que constituyen el Sector Formal de la Industria de la Construcción, en el periodo de referencia ⁸

⁸ INEGI
BASE DE DATOS PUBLICA SECTORES ECONOMICOS
WWW.INEGI.COM

4 PLANTEAMIENTO DE UN CONCURSO DE LICITACION PUBLICA

4.1 Generalidades.

El procedimiento para la celebración de un contrato, de acuerdo a la LAOP, consta de varias etapas, que son en forma resumida para el caso específico de Obras Públicas:

1. La publicación de la convocatoria
2. La compra de las bases, por parte de los participantes
3. Asistencia a la junta de aclaraciones
4. Visita al lugar donde se llevará a cabo la obra
5. Elaboración de propuesta técnica y económica, de acuerdo con los requerimientos del concurso
6. Presentación de las propuestas técnica y económica, incluyendo garantía por concepto de seriedad de la propuesta
7. Publicación del fallo de la licitación
8. Entrega de la garantía por concepto de cumplimiento del contrato
9. Entrega del anticipo para inicio de los trabajos
10. Entrega de garantía por concepto del anticipo
11. Inicio de la obra
12. Cobro de las estimaciones por concepto de trabajo terminado, (en caso de que sea un contrato por precios unitarios); o por concepto del total de la obra, (en caso de que sea un contrato a precio alzado).
13. Aplicación del procedimiento de ajuste de costos, en caso de ser necesario.
14. Cobro del finiquito de la obra
15. Recepción de la obra
16. Entrega de garantía por concepto de vicios ocultos

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

A continuación se presenta un ejemplo de los documentos que integran cada propuesta, ya que dichos documentos varían de acuerdo a la dependencia o entidad de que se trate, debido a que dichos organismos cuentan con sus propias normas y procedimientos.

La relación de documentos que integran la propuesta técnica (Sobre 1), es:

1. Documentos Notariales que acrediten a la persona que suscribe la propuesta de la licitación como Apoderado o Administrador de la empresa
2. Carta compromiso, donde se expresa "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 41 de la LAOP.
3. Manifestación escrita de que se asistió o no a la junta de aclaraciones y de que conoce el lugar de los trabajos
4. Relación de costos de
 - a) Materiales puestos en obra
 - b) Mano de obra
 - c) Costos horarios de maquinaria y equipo de construcción
5. Relación de cálculo de mano de obra del salario base al salario real y anexo de la copia del IMSS indicando el Seguro de Riesgo de Trabajo para la empresa
6. Programa de:
 - a) Ejecución de los trabajos calendarizados de obra
 - b) Adquisición de materiales y equipo de instalación permanente
 - c) Utilización de personal técnico administrativo y de servicios para dirección, supervisión, y administración, calendarizado
 - d) Utilización de personal técnico administrativo y obrero encargado de los trabajos
 - e) Relación y programa de maquinaria y equipo de construcción que se empleará, en caso de ser rentado se anexará carta compromiso de la arrendadora
7. Relación de contratos de obra en vigor con la administración pública o con particulares indicando el monto y el importe por ejercer, y en caso de no tenerlas manifestarlo por escrito
8. Currículum de la empresa que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida y relación de contratos similares a la convocada
9. Modelo de contrato de obras a base de precios unitarios
10. Circulares y minuta de junta de aclaraciones
11. Bases de licitación, especificaciones particulares y alcances

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

El contenido de la propuesta económica (Sobre 2), es:

- 1 Garantía para asegurar la seriedad de la proposición a favor de la Tesorería del DF por el 5% del importe de la proposición, que pueden ser:
 - a) Cheque cruzado
 - b) Fianza
- 2 Programas incluyendo mostos mensuales:
 - a) Ejecución de los trabajos
 - b) Adquisición de materiales y equipo de instalación
 - c) Utilización de personal técnico administrativo y de servicios encargado de dirección, supervisión y administración
 - d) Utilización del personal técnico administrativo y obrero encargado de la ejecución de los trabajos
 - e) Relación y programa de maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la obra
3. Análisis de costos indirectos representados por un porcentaje del costo directo
- 4 Costo de financiamiento de los trabajos representado por un porcentaje de la suma del costo directo e indirecto, indicando la tasa de interés que se aplica en el análisis

5. Análisis de básicos de materiales (concretos, morteros, etc.), e indicar si éstos están incluidos en el análisis de precios unitarios
- 6 Análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados en el catálogo de conceptos y cantidades, estructurados de la siguiente forma:
 - a) Costo Directo
 - b) Costo Indirecto
 - c) Costos de Financiamiento
 - d) Cargos por utilidad
 - e) Cargos de SAR
 - f) Cargos de INFONAVIT
- 7 Catálogo de conceptos y cantidades de obra (presentarse sin correcciones ni tachaduras), considerando precios unitarios e importe total tanto en número como en letra y en moneda nacional
- 8 Resumen de partidas por obra y total más IVA, en hoja membretada y en moneda nacional

**REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO**

LILIANA LIMON SANCHEZ

NOTA Todas las hojas de los documentos antes mencionados tanto de la propuesta técnica como de la económica deberán presentarse rubricados en todas sus hojas y no omitir ninguno de ellos, en caso contrario se descalificará al concursante

4.2 Análisis de precios unitarios.

El Precio unitario es la suma de los elementos que lo integran, y que son Costo Directo, Costo Indirecto, Costo por Financiamiento, Utilidad, SAR, INFONAVIT, y

en el caso particular del DDF el importe de Supervisión de Obras y Servicios de Auditoría (3.6%)
La base normativa para la integración de dichos elementos se encuentra en el Oficio - circular del 19 de enero de 1994, el cual tuvo una modificación publicada el 19 de junio de 1994

- 1 Costo Directo Se considera directo porque los elementos que lo integran (ver cuadro V 1), son aquellos que participan directamente en la elaboración de un concepto de obra, y son

COSTO DIRECTO			
MANO DE OBRA	MATERIALES	MAQUINARIA	HERRAMIENTA
1 Salario Base	1. Precio	1. Fijos	1 Tipo
2 Tiempo Extra	2. Comisiones	2 Consumos	2 Distribución
3 Bonificaciones	3. Fluctuaciones	3 Operación	3 Precio
4 Prestaciones	4 Transportes	4 Transporte	4 Duración
5 Eq Seguridad	5 Maniobras	5 Rendimientos	5 Consumo
6 Rendimientos	6 Almacenes		6 Pérdidas
	7 Mermas		
	8. Desperdicios		
	9. Cantidades		

CUADRO V 1 Integración de los Costos Directos

- a) Materiales Para determinar el precio de los materiales se debe de realizar un estudio de mercado por medio de cotizaciones para determinar la mejor opción
- b) Mano de Obra Para el cálculo de este elemento se parte de la base del Salario Mínimo General vigente y considerando las prestaciones que marca la LFT como son Prima

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

vacacional, prima dominical, aguinaldo, además de las que marca la LIMSS para obtener el Salario Base de Cotización. Este concepto se puede calcular de dos maneras:

- Jornal. El pago es por jornada de trabajo.
- Destajo. Se considera la cantidad de obra realizada a un precio unitario acordado con anterioridad.
- c) Herramienta. Debido a que la herramienta tiene un desgaste en la realización de un trabajo se considera un porcentaje tomando como base la mano de obra para su reposición en un futuro.
- d) Maquinaria y Equipo. Al igual que la herramienta, la maquinaria tiene un desgaste que hay que considerar para su reposición en un futuro, y en este caso se considera el Costo Horario de cada uno, el cual se integra como se indica en el cuadro V.2.

COSTO HORARIO		
FIJOS	CONSUMO	OPERACION
1. Depreciación	1. Combustible	1. Salario Base
2. Intereses	2. Lubricantes	2. Prestaciones sociales
3. Seguros	3. Equipo hidráulico	3. Bonificaciones
4. Mantenimiento mayor	4. Llantas	4. Tiempo extra
5. Mantenimiento menor	5. Elementos de desgaste	5. Equipo de protección
6. Mantenimiento preventivo	rápido	

CUADRO V.2. Integración del Costo Horario de Maquinaria y Equipo

- 2. Costo Indirecto. Son todos aquellos gastos necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos, principalmente son gastos de tipo administrativo, tanto de oficinas centrales como de la obra, entre estos están: renta, luz, agua, teléfono, papelería, dirección técnica, sueldos y prestaciones de personal directivo y administrativo, supervisión, etc. El costo indirecto se representa con un porcentaje determinado por los importes de dichos gastos entre el importe del costo total directo de la obra. Para un mejor control es

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

recomendable tener identificado el porcentaje de administración central y de la obra por separado.

3. Costo por Financiamiento. Es el costo que está determinado por los gastos que realiza el contratista para ejecutar el trabajo considerando el tiempo que transcurre entre la fecha de presentación de la estimación y la fecha de cobro de la misma, para lo cual se tomarán en cuenta los anticipos, los cuales de conocer desde la publicación de la convocatoria, así como la forma de amortización de los mismos; y la tasa de interés real para el cálculo del financiamiento bancario. Lo anterior está reglamentado por el artículo 66 de la LAOP y el artículo 43 del RLOP

4. Utilidad. Es la ganancia que recibe el contratista representada por un porcentaje que él mismo propone considerando sus intereses y que se aplica a los Costos Directos más Indirectos. Dentro de este porcentaje se incluye el ISR que corresponde a dicha obra. Adicionalmente a este porcentaje se consideran los cargos por SAR e INFONAVIT, los cuales se calculan con referencia al Salario Base de Cotización

5 ANALISIS FINANCIERO DE UN CASO PRACTICO

5.1 PLANTEAMIENTO GENERAL

En la siguiente información se presentaran los datos reales que contienen las bases para la participación en un concurso de licitación pública.

La obra consiste en la realización de un espacio cerrado donde se instalará un tablero de control eléctrico en un hospital (PLANO) La duración de esta obra será de 5 meses.

A continuación se presentan los trabajos que componen dicha obra y se denominan:

Catálogo de Conceptos de Obra

	CONCEPTO	Cant.	F. inicio	F. term.	Dur.
1	Excavación de terreno investigado en obra	1080	04/08/97	31/08/97	28
2.	Demolición de pisos de concreto armado o	2220	04/08/97	12/09/97	40
3.	Suministro y relleno de material inerte (tepe	1080	20/08/97	30/09/97	42
4	Suministro y colocación de malla lac 6-6/10-	2220	01/09/97	26/10/97	56
5	Firme de concreto F'C=150 kg/cm2 y de 8cm	2220	01/09/97	26/10/97	56
6.	Piso de mosaico de granito asentado mortero	2220	20/09/97	26/10/97	37
7	Sum. y coloc. de tubo sanitario de conc. de 15	108	01/09/97	30/09/97	30
8.	Sum. y coloc. de tubo sanitario de conc. de 20	65	01/09/97	30/09/97	30
9	Construcción de registro sanitario de 40x60	50	01/09/97	30/09/97	30
10.	Sum., tendido e instal. De tubería de concreto	87	01/09/97	30/09/97	30

5.2 ANALISIS TECNICO Y DE COSTOS

Se presenta una descripción general de cada uno de los conceptos de obra:

1 -Excavaciones en terreno investigado en obra con medios manuales o mecánicos a cualquier profundidad, tipo o zona, seco o saturado; incluye: suministro y retiro de tarimas para traspaleo, extracción a nivel de terreno natural, señalización, pasarelas, afine de taludes y superficie de desplante, bombeos la empresa deberá remitir copia de la nota de remisión y/o similar del tipo de material de desperdicios de la zona donde deposito este material

2.- Demolición de pisos de concreto armado o simple a mano o con medios mecánicos, incluye: equipo necesario, herramienta, mano de obra, acarreo de material producto de la demolición dentro y fuera de obra, limpieza de la superficie, elementos de concreto simple (p.u.o.t.).

3.- Suministro y relleno de material inerte (tepetate) compactado al 90% de su p.v.s máximo, incluye: suministro de agua, carga y descarga, acarreo, desperdicios, tendido de material en capas de 20 cm. compactación utilizando pisón de mano, equipo neumático, maquinaria, herramienta, retiro de sobrantes fuera de obra y limpieza, material para estructuras y/o alcanzar niveles de proyecto (p.u.o.t.)

4.- Suministro y colocación de malla lac 6-6/10-10 para refuerzo en pisos que se requiera estén en contacto con el terreno compactado o natural (tierra), incluye: desperdicios, alambre recocido, silletas de apoyo, acarreos, elevaciones a cualquier altura, herramienta, equipo necesario, retiro de material sobrante de obra y limpieza, traslapos.

5.- Firme de concreto $f'c=150$ kg/cm² y de 8 cm de espesor, textura rugosa para recibir acabado final, incluye: material, mano de obra, compactado nivel de superficie, cimbrado, descimbrado chaflán, acarreo dentro y fuera de la obra, elevación a cualquier altura, herramienta, equipo, retiro de sobrante y limpieza de la zona de trabajo (p.u.o.t.).

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

6.- Piso de mosaico de granito asentado con mortero cem-arena 1:5 30 x 30, juntoado con cemento blanco, incluye material, mano

de obra, nivelaciones, cortes, remates, desperdicios, lechada, pulido, tapado, brillado, acarreos dentro y fuera de la obra elevación a cualquier altura, herramienta, equipo, retiro de material sobrante fuera de la obra y zocolo del mismo material de 10 cm de altura (p u.o t.)

7 -Suministro y colocación de tubo sanitario de concreto de 15 cm.

de diámetro con mortero cem-arena 1:3, incluye excavaciones terreno investigado en obra a cualquier profundidad, relleno, compactado, nivelado, material, mano de obra, desperdicios, cama de arena, pruebas, herramienta, equipo necesario, acarreos, limpieza, trazo y nivelación (p.u o.t)

8.- Suministro y colocación de tubo sanitario de concreto de 20 cm. de diámetro con mortero cem-arena 1 3, incluye: excavación en terreno investigado en obra, cualquier profundidad, relleno compactado, nivelado, material, mano de obra, desperdicios, cama de arena, pruebas, herramienta, equipo necesario, acarreos y limpieza (p.u o t)

9.- Construcción de registro sanitario de 40 x 60 (medida libre en interiores) a base de tabique rojo recocido, juntoado y aplanado con mortero cem-arena 1:5 acabado pulido con base de concreto $f_c=150$ kf/cm² acabado pulido y con media caya forjada, incluye tapa de concreto $f_c=200$ kg/cm² armada con varillas del #3 a cada 15 cm en ambos sentidos soladas al marco y contramarco de acero de 2" dejando espacio para el acabado que corresponde al área donde se construya el acabado.

10 - suministro, tendido e instalación de tubería de concreto simple de 30 cm de diámetro para drenaje, incluye: trazo y nivelación, excavación en cepa a cualquier profundidad a maquina o manual en cualquier zona y clase de material seco o saturado, suministro y tendido de cama de tezontle de 10 cm de espesor, en cualquier ancho y elevación, relleno con material producto de la excavación para alcanzar niveles de proyecto, compactado al 95% proctor, previa incorporación de agua juntoado con cem-mor-arena 1:4, acarreo y limpieza.

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

Para poder llevar a cabo este proyecto se ha realizado un análisis de los elementos que integran el costo de los conceptos de obra.

Los materiales a emplear en dicha obra se presentan valuados a precios constantes:

5.2.1 Catálogo de Materiales.

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1. Acero estructural	Kg	187.0000	6 00	1,122.00
2. Agua	M3	63.7040	15 00	955.56
3. Arena	Ton.	170.2393	50 00	8,511.96
4. Cemento de resistencia normal	Ton.	77.7960	560 00	43,565 76
5. Cemento blanco tolteca cruz azul		2.2200	1,200 00	2,664.00
6. Cemento de resist. normal No 2	Ton.			
7. Grava	M3	1.2815	739 13	947.20
8. Malla lac 6-6/10-10	M2	121.8545	50 00	6,092.73
9. Mosaico de granito 33x33 cm porcelanite	M2	2220.0000	4 50	9,990.00
		2220.0000	48 45	107,559.00
10. Soldadura	Kg			
11. Tabique rojo recocido de 7x14x28	Millar	1.3600	18 00	24.48
12. Tepetate		5.1000	360 00	1,836.00
13. Tezontle	M3			
14. Tubo de concreto 30 cm diám.	M3	669.6000	32 00	21,427.20
15. Tubo de concreto 15 cm diám.	ML	5.2200	44 72	233.44
16. Tubo de concreto 20 cm diám.	ML	95.7000	30 00	2,871.00
	PZA	84.7000	12 00	1,016.40
		42.9000	28 00	1,201.20
TOTAL MATERIALES :				210,017.93

**REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO**

LILIANA LIMON SANCHEZ

5.2.2 Catálogo de Mano de Obra.

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Oficial albañil	Jor	164.2740	57.82	9,498.32
Ayudante (peón)	Jor	1,283.8380	41.17	52,855.61
Oficial azulejero	Jor	634.2540	56.46	35,809.98
Oficial fierro	Jor	22.2000	5.72	1,236.98
TOTAL MANO DE OBRA :				99,400.89

La inversión en activo fijo que se tendrá que realizar para poder llevar a cabo esta proyecto será la siguiente

Camión de volteo de 6 M3.	240,000
Compresor de 250 PCM, c/2 pistolas	117,893
Herramienta menor	240,000
Retroexcavadora	117,892
Revolvedora	18,704

Del total de esta inversión, solo una proporción de gastos directos e indirectos se incorporaran a los costos de dicho proyecto

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Camión de volteo de 6 M3	Hr	165.0000	126.27	20,834.55
Compresor de 250 PCM, c/2 pistolas				
Herramienta menor	C.H.	22.2000	82.23	1,825.51
Retroexcavadora	% M.O.	1.0000	8,867.25	8,867.25
Revolvedora	C.H.	86.4000	120.00	10,368.00
	C.H.	35.5200	27.67	982.84
TOTAL EQ. Y HERRAMIENTA:				42,878.15

Nota: La determinación del costo unitario por hora se presenta en el anexo A"

Se han presentado los cálculos analíticos de cada uno de los elementos del costo, el cual se resume a continuación:

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

5.2.3 Resumen del Costo

ELEMENTOS	MONTOS \$	%
MATERIALES	99,400	28%
MANO DE OBRA	210,018	60%
EQUIPO Y HTA	42,878	12%
TOTAL	352,296	100%

Una vez que se ha llevado a cabo el calculo del costo de la obra se plantea los precios unitarios (descrito el concepto en el capitulo anterior)de cada uno de los conceptos de obra, con los cuales se determina los ingresos a percibir

5.2.4 Determinación de Ventas

Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	TOTAL
Excavación de terreno investigado en obra	M3	1,080	31.3	33,804.00
Demolición de pisos de concreto armado	M2	2,220	13.57	30,125.40
Suministro y relleno de material inerte	M3	1,080	34.07	36,795.60
Suministro y colocación de malla lac 6-6/10-10	M2	2,220	7.44	16,516.80
Firme de concreto F'C=150 kg/cm2 y de 8 cm	M2	2,220	38.25	84,915.00
Piso de mosaico de granito asentado mortero	M2	2,220	116.71	259,096.20
Sum. y coloc. de tubo p/sanitario concreto 15	ML	108	28.56	3,084.48
Sum. y coloc. de tubo p/sanitario concreto 20	ML	65	52.37	3,404.05
Construcción de registro sanitario de 40x60	PZA	50	157.73	7,886.50
Sum, tendido e instal. de tubería de concreto	ML	87	69.76	6,069.12
TOTAL ^{III}				481,697.15

5.3 PREMISAS FINANCIERAS

El proyecto requiere de un total de 901,758 el cual será aplicado de siguiente forma:

ACTIVOS FIJOS	734,489
CAPITAL DE TRABAJO	131,814

Los parámetros para determinar el capital de trabajo fueron los siguientes

Cobro de estimaciones cada 30 días
 Compra de materiales cada 30 días
 Pago a proveedores cada 25 días

Se necesita un capital de trabajo promedio de 24 días para cada mes

CONCEPTO	MES				
	1	2	3	4	5
EFFECTIVO MINIMO	34,567	25,634	25,634	24,920	25,111
MANO DE OBRA	25,821	18,648	18,648	18,074	18,218
GTOS INDIRECTOS	6,338	4,578	4,578	4,437	4,485
GTOS DE VTA	0	0	0	0	0
GTOS DE ADMON	2,408	2,408	2,408	2,408	2,408
INVENTARIOS	46,364	33,485	33,485	32,455	32,712
CTAS X COBRAR	96,338	96,338	96,338	96,338	96,338
DISPONIBLE	177,269	155,457	155,457	153,712	154,162
PROVEEDORES	45,455	32,828	32,828	31,818	32,071
CAPITAL DE TRABAJO	131,814	122,629	122,629	121,894	122,091
VARIACION EN EL CAPITAL	97,247	(253)	0	(20)	5

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

La estructura del financiamiento de este proyecto se integra así:

ORIGEN DEL RECURSO	MONTO	%
CREDITO REFACCIONARIO	24,192	2.79
ANTICIPO	143,077	16.52
CAPITAL	699,034	80.69
TOTAL	866,303	100.00

Se solicita un crédito refaccionario para la adquisición del equipo, el anticipo de obra se aplica en su totalidad al capital de trabajo y la diferencia al activo duro y por último la participación accionaria

Las condiciones del crédito refaccionario es contratado a una tasa del 45.55 % a un plazo de dos años, con amortizaciones semestrales y un periodo de gracia, por lo que en el periodo de este proyecto no se realizara ningún pago, pero si se provisionan los intereses correspondientes esta es la tabla de amortización.

Periodo	AMORTIZACION	INTERES	PAGO	SALDO
0				24,192
1	0	5,510	5,510	24,192
2	8,064	5,510	13,574	16,128
3	8,064	3,673	11,737	8,064
4	8,064	1,837	9,901	0

Por ultimo se presenta un cuadro que resume las ponderaciones expresadas en porcentaje de los principales renglones financieros:

CTO VTAS / Ventas en %	90.00%	65.00%	65.00%	63.00%	63.50%
GTOS DE ADMON	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%
COSTO DE LA PRODUCCION EN %					
MAT PRIMA	62.91%	62.91%	62.91%	62.91%	62.91%
MANO DE OBRA	29.78%	29.78%	29.78%	29.78%	29.78%
GTOS IND DE FABRICACION	7.31%	7.31%	7.31%	7.31%	7.31%

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

5.4 PROYECCION DE RESULTADOS

En base a los parámetros analizados se proyectan ingresos y costos dentro del periodo que dura esta obra

CONCEPTO	Mes				
	1	2	3	4	5
VENTAS	96,338	96,338	96,338	96,338	96,338
COSTO DE VENTAS	90,397	66,313	66,313	64,386	64,889
UTILIDAD BRUTA	5,941	30,025	30,025	31,952	31,449
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,408	2,408	2,408	2,408	2,408
UTILIDAD EN OPERACION	3,532	27,617	27,617	29,544	29,041
GASTOS FINANCIEROS	918	918	918	918	918
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	2,614	26,699	26,699	28,626	28,123
ISR	889	9,078	9,078	9,733	9,562
PTU	261	2,670	2,670	2,863	2,812
UTILIDAD NETA	1,464	14,951	14,951	16,030	15,749

Las ventas son calculadas por periodo de forma fija en cada mes, de esta forma como el costo de ventas varia en función al programa de ejecución el resultado del periodo aumenta durante el desarrollo de este.

Los gastos de administración y financieros son fijos, ya que los primeros son en relación a las ventas y los financieros a la provisión de la amortización del crédito.

El costo de ventas analítico es el siguiente.

CONCEPTO	MES				
	1	2	3	4	5
MAT PRIMA	54,546	39,394	39,394	38,182	38,485
MANO DE OBRA	25,821	18,648	18,648	18,074	18,218
GTOS IND DE FABRICACION	6,338	4,578	4,578	4,437	4,485
SUBTOTAL	86,704	62,620	62,620	60,693	61,188
DEPRECIACION	3,693	3,693	3,693	3,693	3,701
SUBTOTAL	3,693	3,693	3,693	3,693	3,701
TOTAL	90,397	66,313	66,313	64,386	64,889

El cuadro de presentación de premisas determina la distribución de los elementos del costo de la producción, para análisis de esta cédula no se integraron dentro de los gastos indirectos la depreciación del equipo.

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

Se presenta el estado proyectado de origen y aplicación de recursos:

CONCEPTO	Mes				
	1	2	3	4	5
ORIGEN DE RECURSOS	917,833	51,473	51,473	51,542	51,521
GENERACION INTERNA	6,075	18,644	18,644	19,723	19,450
UTILIDAD NETA	1,464	14,951	14,951	16,030	15,749
DEPRECIACION	3,693	3,693	3,693	3,693	3,701
PROVISIONES	918	918	918	918	918
EFFECTIVO TOTAL APORTADO	911,758	32,828	32,828	31,818	32,071
CAPITAL SOCIAL	699,034				
ANTICIPO	143,077				
CREDITO DE HABILITACION	24,192				
PROVEEDORES	45,455	32,828	32,828	31,818	32,071
APLICACION DE RECURSOS	905,806	61,191	61,443	60,413	60,691
VARIACION EN CAPITAL DE TRABAJO	97,247	(253)	0	(20)	5
ADQUISICION DE ACTIVOS					
FIJOS	734,489				
AMORTIZACIONES	28,615	28,615	28,615	28,615	28,615
ANTICIPO	28,615	28,615	28,615	28,615	28,615
HABILITACION	0	0			
PROVEEDORES A CORTO PLAZO	45,455	32,828	32,828	31,818	32,071
SUPERAVTI O DEFICIT	12,027	(9,718)	(9,971)	(8,871)	(9,170)
CAJA INICIAL	0	12,027	2,309	(7,661)	(16,533)
CAJA FINAL	12,027	2,309	(7,661)	(16,533)	(25,703)

Se observa que dentro de las condiciones en el contrato se aplica el anticipo de obra que equivale al 30% de obra la cual se amortiza contra las estimaciones de obra presentadas y tiene su efecto en balance y flujos para su evaluación.

**REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO**

LILIANA LIMON SANCHEZ

Con los resultados obtenidos se presentan las posiciones financieras dentro de los 5 meses siguientes:

CONCEPTO	Mes				
	1	2	3	4	5
CAJA Y BANCOS	12,027	2,309	(7,661)	(16,533)	(25,703)
CTAS X COBRAR	96,338	96,338	96,338	96,338	96,338
INVENTARIOS	46,364	33,485	33,485	32,455	32,712
TOTAL CIRCULANTE	154,729	132,132	122,162	112,260	103,347
Camión de volteo de 6 M3.	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
Compresor de 250 PCM, c/2 pistolas	117,893	117,893	117,893	117,893	117,893
Herramienta menor	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
Retroexcavadora	117,892	117,892	117,892	117,892	117,892
Revolvedora	18,704	18,704	18,704	18,704	18,704
	0	0	0	0	0
DEPRECIACION	(3,693)	(7,386)	(11,079)	(14,772)	(18,473)
TOTAL FIJO	730,796	727,103	723,410	719,717	716,016
ACTIVO TOTAL	885,525	859,235	845,571	831,977	819,363
PASIVO					
ANTICIPO DE OBRA	114,462	85,847	57,232	28,617	0
INTERESES POR PAGAR	918	918	918	918	920
CREDITO DE HABILITACION	24,192	24,192	24,192	24,192	24,192
PROVEEDORES	45,455	32,828	32,828	31,818	32,071
TOTAL A CORTO PLAZO	185,027	143,785	115,170	85,545	57,183
TOTAL PASIVO	185,027	143,785	115,170	85,545	57,183
CAPITAL CONTABLE					
CAPITAL SOCIAL	699,034	699,034	699,034	699,034	699,034
UTILIDADES ACUMULADAS	0	1,464	16,415	31,367	47,397
TOTAL CAPITAL CONTABLE	700,498	715,449	730,401	746,431	762,180
SUMA PASIVO Y CAPITAL	885,525	859,235	845,571	831,977	819,363

La estructura financiera se muestra sólida debido a que el grado de apalancamiento es bajo ya que la mayor aportación del financiamiento es de capital propio; así como también se observa que la proporción activo circulante deuda circulante se presenta dentro de los 2 primeros periodos de 1 a 1, para después ser más favorable en los tres siguientes.

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

5.5 Evaluación

Para poder evaluar si el proyecto es rentable a través de la técnica de valor presente y tasa interna de retorno se necesita determinar la tasa de capital ponderado que se refiere al costo del financiamiento, que en este caso son solo dos las fuentes, la primera que es el crédito de habilitación tiene una tasa fija de 45.55 % pero los socios solicitan una tasa del 21% como se ejemplifica a continuación:

ORIGENES		ESTRUCTURA	INTERES	CPC
CREDITO DE HAB	24,192	2.79	35.00%	0.55%
ANTICIPO	143,077	16.52	0	0
CAPITAL SOCIAL	699,034	80.69	21.00%	16.95%
	833,303	100.00%		17.49%
			Mensualizada	1.46%

Flujos Reales

Mes	0	1	2	3	4	5
CONCEPTO						
INGRESO		96,338	96,338	96,338	96,338	96,338
EGRESO		92,806	68,721	68,721	66,795	67,297
ISR		1,201	9,390	9,390	10,045	9,874
PTU		353	2,762	2,762	2,954	2,904
DEPRECIACION		3,693	3,693	3,693	3,693	3,701
AMORTIZACION		0	0	0	0	0
INVERSION EN ACTIVO FIJO	(734,489)					
AUMENTO EN CT		97,247	(253)	0	(20)	5
RECUPERACION						812,990
FLUJO NETO	(734,489)	(91,576)	19,411	19,158	20,258	832,949

TASA INTERNA DE RETORNO 1.62%

COSTO PONDERADO DE CAPITAL 1.46%

VALOR ACTUAL NETO 6,377

Los resultados de la evaluación son positivos y se presentan de la siguiente forma:

La Tasa Interna de Retorno > a la tasa del costo ponderado de capital mensualizado, y representa la tasa máxima que ofrece el proyecto sin que los flujos sean menores a cero

Al ser el **Valor Actual Neto** > 0 representa la suma algebraica de los flujos a través del tiempo tanto de inversión(en rojo) como los flujos positivos descontados a la tasa de referencia que puede ser tasas del sistema financiero mexicano o una ponderación de tasas en función a los orígenes de financiamiento, conocido también como **Costo de Capital**.

6 CONCLUSIONES.-

CAPITULO 1 MARCO TEORICO DEL ESTADO

Dentro de este primer capítulo se define el concepto etimológico de la palabra Estado, así como su definición "El estado es considerado como una agrupación humana que se desarrolla en un marco de orden jurídico; y también se le define como un grupo de órganos que gobiernan bajo la autoridad del derecho, a una comunidad políticamente organizada".

Se incluyen las características, funciones y elementos del Estado lo cual en su conjunto conforman a una entidad, que tienen sustento jurídico y por lo tanto personalidad con derechos y obligaciones

Por lo anterior el Estado como entidad para desarrollar sus funciones necesita realizar aplicación de recursos monetarios, sin embargo el manejo de estos recursos es tan particular y complejo que surge una disciplina para su estudio: "Las Finanzas Públicas".

Las Finanzas Públicas se pueden definir como la ciencia que estudia las diferentes formas en que el Sector Público o el Estado obtiene y aplica los recursos monetarios de acuerdo a las diferentes necesidades de la sociedad.

Dicha actividad consta de tres etapas:

- Obtención del Ingreso (Ingresos Públicos)
- Administración o manejo de dichos ingresos (Administración Pública)
- Realización de erogaciones conforme al gasto público (Gasto Público)

Se analizan en forma general las tres etapas anteriores, enfatizando la importancia de la etapa del gasto que realiza el Estado en sus diferentes modalidades, los principios y normas que lo rigen, así como su clasificación atendiendo a diferentes enfoques y su concepto general.

CAPITULO 2. EL GASTO PUBLICO (MARCO JURIDICO)

En este capítulo se encuentra un análisis de los principales fundamentos jurídicos que son marco regulatorio para las erogaciones del Estado en sus diferentes niveles: Federal, Estatal y Municipal.

Se definen los diferentes conceptos del Gasto Público y se realiza un análisis del decreto de egresos de la Federación para los ejercicios de 1996 y 1997. El presupuesto de gasto debe de ser revisado y autorizado por el H. Congreso de la Unión; para el ejercicio de 1998 la iniciativa del Ejecutivo realizó una revisión mayor que en otros años, debido a la mayoría de partidos de oposición, permitiendo esto que la aplicación de los recursos del gasto público fuera más eficiente.

Al desarrollar este caso comprendemos la importancia que tiene para la empresa conocer toda la reglamentación y el proceso de Licitación Pública

La falta de aplicación de la Ley por mínima que esta sea puede desacreditar a la empresa desde el principio del concurso o en el desarrollo del mismo.

Esto último traerá como consecuencia económica no adjudicarse un proyecto que en función al importe del concurso repercute directamente a los ingresos de las empresas.

Es importante que las empresas apliquen modelos que permitan evaluar la conveniencia de tomar o no un contrato de obra, es aquí donde el **Lic. en Contaduría** puede participar en la evaluación de proyectos coordinando a un equipo multidisciplinario que aporte las características técnicas que conoce dentro de su área para contar con toda la información en la evaluación.

Por último se presenta en este capítulo los principales indicadores macroeconómicos del sector de la construcción, así como su definición de cada uno de estos, con el objeto de ver su importancia dentro de la economía.

CAPITULO 3. PLANTEAMIENTO DE UN CONCURSO DE LICITACION PUBLICA

Este tercer capítulo indica el procedimiento a seguir para realizar una licitación pública así como requisitos que de acuerdo con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas debe de cumplir el contratista, ya que la omisión de cualquiera de éstos puede significar descalificación del concurso.

Dentro de los requisitos se define el análisis de precios unitarios, los cuales se dividen en Costo Directo, Costo indirecto, Costo por financiamiento, utilidad SAR e INFONAVIT. Para el cálculo de dichos precios es importante revisar las bases de la licitación que expide la entidad o dependencia, ya que cada una especifica la forma o estructura en deben de presentarse.

CAPITULO 4. ANALISIS FINANCIERO DE UN CASO PRACTICO

En este último capítulo se presenta la proyección y evaluación de la participación en un concurso de licitación pública, partiendo de:

- Análisis técnico y de costos
- Principales premisas financieras
- Proyección de resultados
- Evaluación

7 METODOLOGIA.

7.1 Planteamiento del problema.

Dentro de la actividad económica de una nación el Estado participa dentro de esta. Además de su función en ocasiones reguladora, participa como un agente económico más estableciendo relaciones en un mercado tanto con oferentes, como demandantes. Sin embargo, a pesar de que su participación en un mercado obedece a su capacidad como cualquier otro ente económico de ofrecer y demandar bienes y servicios estableciendo relaciones muy particulares cuyas características repercuten de forma significativa en otros participantes.

Al contar el Estado con un gran número de oferentes en los procesos de licitación, existiendo una reglamentación con limitaciones bien precisas, se requiere entonces que la selección permita el menor costo, cumpliendo con dicha reglamentación.

7.2 Objetivos.

7.2.1 Objetivo General.

Ofrecer el menor costo y conocer las repercusiones financieras de la relación de oferente que se tiene con el Estado.

7.2.2 Objetivos Particulares.

- Obtener el menor costo
- Obtener el mayor beneficio financiero
- Reducir el ejercicio del presupuesto

7.3 Hipótesis.

Si una empresa logra identificar los costos y beneficios de ser proveedor de Bienes o Servicios del Estado logrará tener una ventaja competitiva dentro del sector.

7.4 Análisis de Variables.

- Variable Independiente. Los costos y beneficios resultantes de las actividades relacionadas con el Estado.
- Variable dependiente. La ventaja competitiva.

7.5 Metodología.

Estudio del caso

7.6 Recopilación de datos.

Análisis del marco teórico.

- Estado
- Gasto Público

6.2. Análisis Económico.

- Gasto Público por medio del PEF correspondientes a los ejercicios de 1996 y 1997.
- Sector de la Construcción.

7.7 *Análisis del proceso de adjudicación.*

- Licitación Pública

7.8 *Análisis de Resultados.*

7.9 *Conclusión.*

8 Bibliografía.

CMIC

Manual del curso: "Elaboración de Concursos y Contratos de Obras Públicas"

México, D. F., 1998

Pags. 1-5

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

Editorial Dofiscal Editores

México, D.F., 1996

Arts. 2, 3

INEGI

"Base de datos del sector público económico"

www.inegi.com

LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Editorial Porrúa

México, D. F., 1995

MUSGRAVE, RICHARD

"las Finanzas públicas"

Editorial McGraw Hill

México, D. F., 1980

Pag. 15

NITTI, FRANCISCO

"Finanzas Públicas"

Editorial McGraw Hill

México, D. F., 1985

Pag. 13

PORRUA PEREZ, FRANCISCO

"Teoría del Estado"

Editorial Porrúa

México, D. F., 1958

Pag. 140

ROSAS FIGUEROA, ANICETO

"Teoría General de las Finanzas Públicas y el caso de México"

Editorial McGraw Hill

México, D. F., 1986

Pag. 11

SOMERS, M. HAROLD

"Finanzas Públicas e Ingreso Nacional"

Editorial Trillas

México, D. F., 1985

Pag. 45

ANEXO A

" COSTO POR HORA

1. CAMION VOLTEO

TOTAL DE CARGOS FIJOS + CARGOS POR CONSUMO.		126 27	/HR
Salario del operador	(S.O)=	60.68	
Valor de adquisición	(VA)=	240,000.00	
Valor de rescate	(VR)=	-	
Vida económica en años	(VE)=	5	
Horas anuales	(HA)=	2000	
Tasa de interés mensual en %	(I)=	8.00	
Prima de seguro en %	(S)=	5.00	
Factor de mantenimiento en %	(Q)=	50.00	
Potencia nominal del motor	(HP)=	120	
Factor de operación en %	(F. OP)=	80.00	
Capacidad del carter en lts.	(C) 0	5 00	
Cambios de aceite en horas	(t)=	100.00	
Precio del aceite	(Pa)=	16 00	
Precio de la gasolina	(Pg)=	2.90	
Precio del diesel	(Pd)=	2.60	
I. Cargos Fijos			
Depreciación	$D=(VA-VR)/VE$	24.00	
Inversión	$I=((VA+VR)/2(HA))^*I$	4 80	
Seguro	$S=((VA+VR)/2(HA))^* S$	3.00	
Mantenimiento	$M=Q*D$	12.00	
TOTAL DE CARGOS FIJOS		43.80	
II. Consumos			
Combustible	$E=e*Pc$	66.82	
a) Gasolina	$E=0.24*HP. OP * Pg=$	23.04	
b) Diesel	$E=0.20*HP. OP. * Pd=$	19.20	
Lubricantes	$L=a*Pa=$	6.18	
	$a=(C/t)+(0.0035*HP. OP.)=$	0.39	

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

TOTAL GASTOS POR CONSUMO: 72.99

III Gastos por operación

O=S/H=	9.48
Salario del operador	60.68
H=8 horas*F. de rend.	6.40

2. COMPRESOR DE 250 PCM
TOTAL DE CARGOS FIJOS + CARGOS POR CONSUMO: 82.23 /HR

Salario del operador	(S.O.)=	60.68
Valor de adquisición	(VA)=	117,892.50
Valor de rescate	(VR)=	-
Vida económica en años	(VE)=	3
Horas anuales	(HA)=	2000
Tasa de interés mensual en %	(I)=	8.00
Prima de seguro en %	(S)=	5.00
Factor de mantenimiento en %	(Q)=	55.00
Potencia nominal del motor	(HP)=	80
Factor de operación en %	(F. OP)=	80.00
Capacidad del carter en lts.	(C)0	10.00
Cambios de aceite en horas	(t)=	100.00
Precio del aceite	(Pa)=	16.00
Precio de la gasolina	(Pg)=	2.90
Precio del diesel	(Pd)=	2.60

I. Cargos Fijos

Depreciación	$D=(VA-VR)/VE$	19.65
Inversión	$I=((VA+VR)/2(HA))^*I$	2.36
Seguro	$S=((VA+VR)/2(HA))^*S$	1.47
Mantenimiento	$M=Q*D$	10.81

TOTAL DE CARGOS FIJOS: 34.29

II. Consumos

Combustible	$E=e*Pc$	33.28
a) Gasolina	$E=0.24*HP. OP * Pg=$	15.36
b) Diesel	$E=0.20*HP. OP. * Pd=$	12.80
Lubricantes	$L=a*Pa=$	5.18

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

	$a=(C/t)+(0.0035*HP. OP)=$	0.324	
TOTAL GASTOS POR CONSUMO:		38.46	
III. Gastos por operación			
	$O=S/H=$	9.48	
	Salario del operador	60.68	
	$H=8 \text{ horas} * F. de \text{ rend}$	6.40	
3. REVOLVEDORA DE 1 SACO			
TOTAL DE CARGOS FIJOS + CARGOS POR CONSUMO		27.67	/HR
Salario del operador	(S.O.)=	60.68	
Valor de adquisición	(VA)=	18,704.00	
Valor de rescate	(VR)=	-	
Vida económica en años	(VE)=	3	
Horas anuales	(HA)=	1500	
Tasa de interés mensual en %	(I)=	32.00	
Prima de seguro en %	(S)=	10.00	
Factor de mantenimiento en %	(Q)=	55.00	
Potencia nominal del motor	(HP)=	15	
Factor de operación en %	(F. OP.)=	80.00	
Capacidad del carter en lts.	(C)0	1.00	
Cambios de aceite en horas	(t)=	150.00	
Precio del aceite	(Pa)=	16.00	
Precio de la gasolina	(Pg)=	2.90	
Precio del diesel	(Pd)=	2.60	
I Cargos Fijos			
Depreciación	$D=(VA-VR)/VE$	4.16	
Inversión	$I=((VA+VR)/2(HA))*I$	2.00	
Seguro	$S=((VA+VR)/2(HA))*S$	0.62	
Mantenimiento	$M=Q*D$	2.29	
TOTAL DE CARGOS FIJOS:		9.06	
II Consumos			
Combustible	$E=e*Pc$	8.35	
a) Gasolina	$E=0.24*HP. OP * Pg=$	2.88	

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

b) Diesel	$E=0.20 \cdot \text{HP} \cdot \text{OP} \cdot \text{Pd}$	2.40
Lubricantes	$L=a \cdot \text{Pa}$	0.78
	$a=(C/t)+(0.0035 \cdot \text{HP} \cdot \text{OP})$	0.05
TOTAL GASTOS POR CONSUMO		9.13
III Gastos por operacion		
	$O=S/H$	9.48
	Salario del operador	60.68
	$H=8 \text{ horas} \cdot F \text{ de rend}$	6.40

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

ANEXO B

III ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PRECIO UNITARIO No. 1

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
MANO DE OBRA:				
Cuadrilla No.1				
Ayudante	0 1667	Jor	41.17	6.86
TOTAL MANO DE OBRA :				6.86
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
Herramienta	0.05	% M O	6.86	0.34
Camión	0.05	HR	126.27	6.31
Retroexcavadora	0.08	C-H	120	9.60
TOTAL EQUIPO Y HERRAM.				16.25
COSTO DIRECTO:				23.11
INDIRECTOS (16.40%):				3.79
SUB-TOTAL :				26.90
FINANCIAMIENTO (0.50%):				0.13
SUB-TOTAL				27.03
UTILIDAD (10.71%).				2.89
SUB-TOTAL :				29.92
S.A.R .				0.12
INFONAVIT :				0.29
SUB-TOTAL .				30.33
SUP. OB. Y SERV. AUD. (3.60%)				0.97
T O T A L				31.30

**REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO**

LILIANA LIMON SANCHEZ

PRECIO UNITARIO No. 2

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD	P U.	TOTAL
MANO DE OBRA				
Cuadrilla No 1				
Ayudante	0 0667	Jor	41 17	2 75
TOTAL MANO DE OBRA				2 75
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
Herramienta	0 05	% M O	2 75	0 14
Camión	0 05	HR	126 27	6 31
Compresor de 250 PCM	0 01	C H.	82 23	0 82
TOTAL EQUIPO Y HERRAM				7 27
COSTO DIRECTO				10 02
INDIRECTOS (16 40%)				1 64
SUB-TOTAL				11 66
FINANCIAMIENTO (0 50%)				0 06
SUB-TOTAL				11 72
UTILIDAD (10 71%)				1 26
SUB-TOTAL				12 98
S A R				0 05
INFONAVIT				0 12
SUB-TOTAL				13 15
SUP. OB Y SERV AUD (3 60%)				0 42
T O T A L				13 57

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

PRECIO UNITARIO No 3

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
MATERIALES				
Tepetate	0.62	M3	32.00	19.84
TOTAL DE MATERIALES				19.84
MANO DE OBRA				
Cuadrilla No 1				
Ayudante	0.125	Jor	41.17	5.15
TOTAL MANO DE OBRA				5.15
EQUIPO Y HERRAMIENTA.				
Herramienta	0.05	% M.O	5.15	0.26
TOTAL EQUIPO Y HERRAM				0.26
COSTO DIRECTO				25.24
INDIRECTOS (16.40%)				4.14
SUB-TOTAL :				29.38
FINANCIAMIENTO (0.50%)				0.15
SUB-TOTAL .				29.54
UTILIDAD (10.71%)				3.16
SUB-TOTAL .				32.70
S.A.R				0.09
INFONAVIT :				0.22
SUB-TOTAL				33.01
SUP OB Y SERV AUD (3.60%)				1.06
TOTAL				34.07

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

PRECIO UNITARIO No 4

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
MATERIALES .				
Malla Lac 6-6/10-10	1	M3	4 50	4 50
TOTAL DE MATERIALES				4.50
MANO DE OBRA				
Cuadrilla No.3				
Ferrero	0 01	Jor	55 72	0 56
Ayudante	0.01	Jor	41 17	0 41
TOTAL MANO DE OBRA				0.97
EQUIPO Y HERRAMIENTA:				
Herramienta	0.05	% M.O	0 97	0 05
TOTAL EQUIPO Y HERRAM:				0 05
COSTO DIRECTO				5 52
INDIRECTOS (16 40%):				0 91
SUB-TOTAL				6 43
FINANCIAMIENTO (0.50%)				0 03
SUB-TOTAL :				6 46
UTILIDAD (10.71%):				0 69
SUB-TOTAL				7 15
S.A.R				0 02
INFONAVIT :				0 04
SUB-TOTAL				7 21
SUP OB Y SERV AUD (3 60%):				0 23
T O T A L				7.44

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

PRECIO UNITARIO No. 5

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
MATERIALES				
Concreto 150	0.08	M3	261.90	20.95
Cemento	0.0276	Ton	560.00	15.46
Arena	0.0494	M3	50.00	2.47
Grava	0.0546	M3	50.00	2.73
Agua	0.0217	M3	15.00	0.33
TOTAL DE MATERIALES:				20.95
MANO DE OBRA:				
Cuadrilla No 2				
Albañil	0.0667	Jor	57.82	3.86
Ayudante	0.0667	Jor	41.17	2.75
TOTAL MANO DE OBRA:				6.60
EQUIPO Y HERRAMIENTA.				
Herramienta	0.05	% M.O.	6.60	0.33
Revolvedora	0.016	C.H.	27.67	0.44
TOTAL EQUIPO Y HERRAM				0.77
COSTO DIRECTO:				28.32
INDIRECTOS (16.40%):				4.64
SUB-TOTAL :				32.96
FINANCIAMIENTO (0.50%):				0.16
SUB-TOTAL				33.12
UTILIDAD (10.71%):				3.55
SUB-TOTAL :				36.67
S A R. :				0.11
INFONAVIT :				0.28
SUB-TOTAL :				37.06
SUP. OB. Y SERV. AUD (3.60%):				1.19
T O T A L				38.25

**REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO**

LILIANA LIMON SANCHEZ

PRECIO UNITARIO No. 6

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
MATERIALES				
Mosaico Granito	1	M2	48.45	48.45
Mortero CA 1-5	0 02	M3	267.98	5 36
Cemento	0 0072	Ton	560 00	4 03
Arena	0 0246	M3	50 00	1.23
Agua	0.0065	M3	15.00	0.10
Cemento Blanco	0 001	Ton	1,200.00	1.20
TOTAL DE MATERIALES:				55.01
MANO DE OBRA:				
Cuadrilla No 14				
Azulejero	0 2857	Jor	56.46	16 13
Ayudante	0 2857	Jor	41 17	11 76
TOTAL MANO DE OBRA				27.89
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
Herramienta	0.1	% M.O.	31.50	3.15
TOTAL EQUIPO Y HERRAM				3.15
COSTO DIRECTO:				86.04
INDIRECTOS (16.40%):				14 11
SUB-TOTAL :				100 16
FINANCIAMIENTO (0.50%):				0.50
SUB-TOTAL :				100.66
UTILIDAD (10.71%):				10.78
SUB-TOTAL :				111 44
S.A.R. :				0 47
INFONAVIT :				1 18
SUB-TOTAL :				113.09
SUP. OB. Y SERV. AUD (3 60%):				3.62
TOTAL				116.71

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

PRECIO UNITARIO No. 7

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
MATERIALES				
Tubo de Conc 15 cm.	1 1	ML	12.00	13 20
Arena	0 02	M3	50.00	1 00
Mortero CA 1-3	0 005	M3	348.94	1 74
Cemento	0 0025	Ton	560 00	1 40
Arena	0.0059	M3	50.00	0 29
Agua	0 0017	M3	15 00	0 03
TOTAL DE MATERIALES:				15 94
MANO DE OBRA				
Cuadrilla No 2				
Albañil	0.05	Jor	57 82	2 89
Ayudante	0.05	Jor	41.17	2.06
TOTAL MANO DE OBRA.				4 95
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
Herramienta	0.05	% M.O	4 95	0 25
TOTAL EQUIPO Y HERRAM.				0 25
COSTO DIRECTO				21 14
INDIRECTOS (16 40%)				3 47
SUB-TOTAL				24 61
FINANCIAMIENTO (0 50%).				0 12
SUB-TOTAL				24 73
UTILIDAD (10.71%)				2.65
SUB-TOTAL				27.38
S A R.				0.08
INFONAVIT				0.21
SUB-TOTAL				27.67
SUP. OB. Y SERV. AUD. (3.60%):				0 89
T O T A L				28 56

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

PRECIO UNITARIO No. 8

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
MATERIALES .				
Tubo de Conc 20 cm	1 1	PZA.	28.00	30 80
Arena	0 024	M3	50.00	1 20
Mortero CA 1-3	0 005	M3	348.94	1 74
Cemento	0 0025	Ton	560 00	1 40
Arena	0.0059	M3	50.00	0 29
Agua	0.0017	M3	15.00	0.03
TOTAL DE MATERIALES				33 74
MANO DE OBRA.				
Cuadrilla No.2				
Albañil	0 05	Jor	57 82	2 89
Ayudante	0.05	Jor	41.17	2 06
TOTAL MANO DE OBRA:				4.95
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
Herramienta	0.05	% M.O.	4.95	0.25
TOTAL EQUIPO Y HERRAM:				0 25
COSTO DIRECTO.				38.94
INDIRECTOS (16.40%).				6 39
SUB-TOTAL				45 33
FINANCIAMIENTO (0 50%):				0.23
SUB-TOTAL :				45.56
UTILIDAD (10.71%)				4 88
SUB-TOTAL -				50 44
S.A.R :				0.08
INFONAVIT -				0.21
SUB-TOTAL :				50.73
SUP. OB. Y SERV. AUD (3.60%):				1 64
T O T A L				52.37

**REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO**

LILIANA LIMON SANCHEZ

PRECIO UNITARIO No. 9

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
MATERIALES :				
Tabique Rojo Recocido	0.15	MILLAR	360.00	54.00
Mortero CA 1-4	0.03	M3	565.03	16.95
Cemento de resistencia	0.0203	TON		15.00
Arena	0.0353	M3	50.00	1.77
Agua	0.0101	M3	15.00	0.15
Concreto 150	0.03	M3	261.90	7.86
Cemento	0.0103	Ton	560.00	5.77
Arena	0.0185	M3	50.00	0.93
Grava	0.0205	M3	50.00	1.02
Agua	0.0081	M3	15.00	0.12
Acero estructural	5.5	KG	6.00	33.00
Soldadura	0.04	KG	18.00	0.72
TOTAL DE MATERIALES:				112.53
MANO DE OBRA				
Cuadrilla No 2				
Albañil	0.05	Jor	57.82	2.89
Ayudante	0.05	Jor	41.17	2.06
TOTAL MANO DE OBRA:				4.95
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
Herramienta	0.05	% M.O	4.95	0.25
TOTAL EQUIPO Y HERRAM:				0.25
COSTO DIRECTO.				117.73
INDIRECTOS (16.40%):				19.31
SUB-TOTAL :				137.04
FINANCIAMIENTO (0.50%):				0.69
SUB-TOTAL .				137.73
UTILIDAD (10.71%):				14.75
SUB-TOTAL :				152.48
S.A.R. .				0.08
INFONAVIT .				0.21
SUB-TOTAL .				152.77
SUP. OB. Y SERV. AUD (3.60%):				4.96
T O T A L				157.73

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

PRECIO UNTARIO No 10

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
MATERIALES				
Tubo de Conc 30 cm. diam		1.1 ML	30.00	
Tezontle	0.06	M3	44.72	2.68
Mortero CA 1-4	0.01	M3	565.03	5.65
Cemento de resistencia		0.0088 Ton		5.03
			739.13	
Arena	0.0118	M3	50.00	0.59
Agua	0.0034	M3	15.00	0.05
TOTAL DE MATERIALES.				41.33
MANO DE OBRA.				
Cuadrilla No 2				
Albañil	0.1	Jor	57.82	5.78
Ayudante	0.1	Jor	41.17	4.12
TOTAL MANO DE OBRA:				9.90
EQUIPO Y HERRAMIENTA:				
Herramienta	0.05	% M.O.	9.90	0.50
TOTAL EQUIPO Y HERRAM				0.50
COSTO DIRECTO				51.73
INDIRECTOS (16.40%):				8.48
SUB-TOTAL :				60.21
FINANCIAMIENTO (0.50%):				0.30
SUB-TOTAL :				60.51
UTILIDAD (10.71%):				6.48
SUB-TOTAL				66.99
S.A.R :				0.17
INFONAVIT :				0.42
SUB-TOTAL :				67.58
SUP. OB. Y SERV. AUD (3.60%):				2.18
TOTAL				69.76

ANEXO C

MODELO DE INVITACION A 3 PROVEEDORES.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

INVITACION RESTRINGIDA

México, D.F. a _____ de _____ de 1998.

EMPRESA: _____

Me permito formularle invitación al concurso No. _____, para la obra No. _____, relativo a:
_____, ubicado en: _____

Para la inscripción deberá presentar previa la venta y entrega de documentos lo siguiente:

1. Capital Contable mínimo requiendo de _____ presentando la documentación que compruebe dicho capital acreditado en los estados financieros auditados por Contador Público Titulado.
2. Copia de la escritura constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el postor no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ni el artículo 47 fracción XXIII de la ley Federal de responsabilidades de los servidores públicos.

El costo de los documentos será por la cantidad de: _____, con cheque certificado o de caja, de Instituciones de Crédito establecidas o con sucursales en el Distrito Federal o en cualquiera de los Municipios siguientes del Estado de México que integran el Area Metropolitana: Tlalnepantla, Naucalpan, Ecatepec y Nezahualcoyotl a nombre de la Tesorería del Distrito Federal. (Este pago no será reembolsable).

La documentación correspondiente se entregará el día _____ de las 12:00 a las 14.30 horas, la fecha de visita de obra será el día _____ a las 10.00 horas, la junta de aclaraciones será el día _____ a las 19:30 horas.

El concurso se llevará a cabo el día _____ a las 12:00 horas, en la Dirección Técnica, sita en Francisco del Paso y Troncoso No 499, Col Magdalena Mixhuca, donde en presencia de los servidores públicos y representantes de las empresas que participan, se procederá a la Apertura de los sobres que contengan las proposiciones respectivas

**REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO**

LILIANA LIMON SANCHEZ

No podrán participar los Contratistas que estén en los supuestos del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Los protocolos de este concurso se regirán por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas vigente.

Autorización presupuestal de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con oficio No. DP/072/97 de fecha 15 de enero de 1998.

Así mismo solicitamos a usted, nos envíe un escrito dondde se compromete a concursar.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING FRANCISCO DE PABLO GALAN

REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

ANEXO D

MODELO DE LICITACION PUBLICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de:

No.licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Clave FSC (CGAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001045-159-98	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	25/08/1998	25/08/1998 18:00 horas	25/08/1998 10:00 horas	01/09/1998 10:00 horas	02/09/1998 10:00 horas
30301	De carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje. REMODELACION DE LA CALZADA MISTERIOS, TRAMO: AV. RIO CONSULADO A LA GLORIETA DE PERALVILLO, DELEGACION CUAUHTEMOC			21/09/1998	26/12/1998	\$2,930,000.-

Las bases de la licitación sin los anexos relativos a los planos se encuentran disponibles en Internet. <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y previos siete días calendario al acto de apertura de propuestas, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 13:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos; en original y copia:

- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

1. Capital Contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados por contador externo en hojas membretadas del contador público o despacho de contadores

REPERCUSIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION CON EL ESTADO

LILIANA LIMON SANCHEZ

-
- (presentando copia de la cédula profesional), dentro de un periodo de 6 meses a la publicación de esta convocatoria, así como en su última declaración fiscal vigente
- 2 Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.
 - 3 Declaración escrita y bajo protesta de decir de verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ni del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La forma de pago es, en convocante, se hará mediante cheque certificado o de caja de instituciones de crédito establecidas o con sucursales en el Distrito Federal o en cualquiera de los municipios siguientes del Estado de México que integran el área Metropolitana: Tlalnepantla, Naucalpan y Nezahualcóyotl a nombre de la Dirección General de Obras Públicas en compraNET a través del Banco Bital, S. A., con número de cuenta 4007599731, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no será reembolsable).

La reunión para realizar la visita al lugar de la(s) obra(s), así como la junta de aclaraciones, será en la Dirección de Área Operativa correspondiente, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.

El acto de apertura y presentación de sobres y proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.

Al finalizar este acto, se dará a conocer lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas, la fecha que se indica en cada concurso, es probable, puede haber modificaciones dependiendo del número de participantes.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% del importe del contrato que se destinará al inicio de la obra y la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.
- Los planos estarán a disposición en la Dirección Técnica, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, venustiano Carranza, Distrito Federal
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será en el acto de apertura de proposiciones (técnica) donde deberá demostrar la experiencia en obras similares a la(s) convocada(s)
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal, con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los oponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta solvente más baja, convocando nuevamente a concurso, si las propuestas presentadas no fueren aceptables.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas

**REPERCUSION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN SU RELACION
CON EL ESTADO**

LILIANA LIMON SANCHEZ

estimaciones será dentro de un término no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en las que hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra

No podrán participar los contratistas que estén en os supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas

Autorización presupuestal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con oficio número SFDF/PI/021/98, de fecha 8 de enero de 1998

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones fue autorizado el día 14 de agosto de 1998, por el Director General de Obras Públicas, en base al artículo 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, que dice " . este no podrá ser menor a diez días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno

MEXICO, D.F , A 20 DE AGOSTO DE 1998
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS